

**CAJA RURAL DE ALBAL, COOP. DE
CRÉDITO V.**

Informe de auditoría independiente,
Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2022
e informe de gestión

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de **Caja Rural de Albal, Coop. De Crédito V.**

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural de Albal, Coop. De Crédito V. (la Caja o la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de los préstamos y partidas a cobrar: clientela

Descripción La Entidad evalúa de manera periódica la estimación de las pérdidas por deterioro de la cartera de préstamos y partidas a cobrar (clientela), registrando las correspondientes provisiones cuando existe evidencia de deterioro debido a uno o más eventos ocurridos desde el reconocimiento inicial que tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados. La determinación del deterioro por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas y por ello se ha considerado como una cuestión clave de la auditoría.

Nuestra respuesta Nuestro trabajo sobre la estimación de las correcciones valorativas por deterioro se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas en detalle sobre las estimaciones hechas por la Entidad.

En relación al control interno, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: validación de los controles generales informáticos de los sistemas de información que recogen el cálculo de las provisiones por deterioro; verificación de la adecuación de las políticas y procedimientos a los requerimientos normativos de aplicación; comprobación de la evaluación periódica de alertas de seguimiento efectuadas por la Entidad para la identificación de activos en vigilancia especial o deteriorados; comprobación de las distintas metodologías de cálculo.

Adicionalmente, hemos llevado a cabo, entre otras, las siguientes pruebas en detalle: verificación de una muestra de expedientes acreditados individuales con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro; pruebas selectivas de verificación de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y de, en su caso el correspondiente deterioro. Por último, hemos evaluado la idoneidad de la información revelada en las cuentas anuales de acuerdo con los requerimientos del marco normativo de información financiera.

Aspectos asociados a los sistemas automatizados de información financiera y acceso a los mismos

Descripción La operativa y continuidad de la actividad de la Entidad, por su naturaleza, así como el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tiene una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica, por lo que un adecuado entorno de control sobre los mismos es de gran importancia para garantizar la continuidad del negocio de la Entidad y el correcto procesamiento de la información, es por ello, por lo que se ha considerado una cuestión clave de la auditoría.

En la Entidad, las aplicaciones relevantes para los procesos contables residen y son gestionadas por Rural Servicios Informáticos, S.C. (RSI), cuya revisión de controles generales de TI (CGTI) queda cubierta por el Informe ISAE 3402 Tipo 2 (SOC1) emitido por Auren (nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información), y que comprende el periodo 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

Nuestra respuesta

A continuación se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre los sistemas de información de la Entidad considerados relevantes en el proceso de generación de la información financiera: validación de las políticas de seguridad de la información aprobadas por la Dirección; existencia de procedimientos para aprobar las altas, bajas y modificaciones de los usuarios; existencia de políticas de seguridad y configuración de contraseñas; verificación procedimientos de cambios en programas/sistemas; existencia de control de acceso físico al Centro de Proceso de Datos; política de copias de seguridad; procedimientos de gestión de incidencias; existencia de elementos de protección de seguridad de la red local; configuración y actualización del software antivirus; gestión del inventario de activos software y hardware y; control del mantenimiento de usuarios con permisos de administrador local.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Rector y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Rector tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Entidad de fecha 5 de mayo de 2023.

Periodo de contratación

La Asamblea General de Socios celebrada el 23 de junio de 2021 nos nombró, como auditores de la Entidad, por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General de Socios para el período de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2347



Francisco Mondragón Peña
Inscrito en el ROAC Nº 20649

5 de mayo de 2023



AUREN AUDITORES SP, S.L

2023 Núm. 30/23/01149

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2022

Contenido

1.- Balances a 31 de diciembre de 2022 y 2021	5
2.- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021	8
3.- Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021	9
4.- Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021	10
5.- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021	12
6.- Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022	13
Nota 1. Información general	13
Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales, principios contables aplicados y otra información	17
Nota 3. Errores y cambios en las estimaciones contables	59
Nota 4. Distribución de resultados	59
Nota 5. Gestión del riesgo	60
Nota 6. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	82
Nota 7. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	82
7.1 Instrumentos de patrimonio	83
7.2 Valores representativos de deuda	83
Nota 8. Activos financieros a coste amortizado	84
8.1 Valores representativos de deuda	85
8.2 Préstamos y anticipos a entidades de crédito	85
8.3 Préstamos y anticipos a la clientela	86
Nota 9. Derivados – Contabilidad de coberturas (activo y pasivo)	88
Nota 10. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultado	88
Nota 11. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han mantenido para la venta	88
Nota 12. Activos tangibles	89
12.1 Movimiento	89
12.2 Activo material de uso propio	90
12.3 Inversiones inmobiliarias	91

Nota 13. Activo intangible	91
Nota 14. Resto de activos y pasivos.	92
Nota 15. Pasivos financieros a coste amortizado	94
15.1 Depósitos de entidades de crédito.....	94
15.2 Depósitos de la clientela.....	95
15.3 Otros pasivos financieros	95
Nota 16. Provisiones	96
Nota 17. Fondos propios	97
17.1 Capital	97
17.2 Ganancias acumuladas	98
17.3 Reservas de revalorización.....	98
Nota 18. Otro resultado global acumulado.....	99
Nota 19. Fondo de la obra social.....	99
Nota 20. Situación fiscal.....	101
Nota 21. Exposiciones fuera de balance.....	103
21.1 Compromisos de préstamos concedidos.....	103
21.2 Garantías financieras concedidas.....	103
21.3 Otros compromisos concedidos	104
Nota 22. Partes vinculadas	104
Nota 23. Ingresos por intereses.	105
Nota 24. Gastos por intereses	105
Nota 25. Ingresos por dividendos.....	106
Nota 26. Ingresos y gastos por comisiones.....	106
Nota 27. Resultados de operaciones financieras	107
Nota 28. Otros ingresos y gastos de explotación	107
Nota 29. Gastos de personal	108
Nota 30. Otros gastos generales de administración.....	109
Nota 31. Otra información	109
31.1 Contratos de agencia	109
31.2 Honorarios del auditor.....	109
31.3 Servicio de atención al cliente	110
Nota 32. Informe bancario anual	110
Nota 33. Hechos posteriores	111
7.- Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.....	112

8.- Formulación de las cuentas anuales y propuesta de distribución del excedente correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. 115

1.- Balances a 31 de diciembre de 2022 y 2021

Miles de euros

ACTIVO	Nota	2022	2021 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6	33.997	43.589
Activos financieros mantenidos para negociar		-	-
Derivados		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	10	15	28
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		15	28
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		15	28
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	7	3.189	3.507
Instrumentos de patrimonio		1.882	1.905
Valores representativos de deuda		1.307	1.602
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		100	100
Activos financieros a coste amortizado	8	61.396	53.501
Valores representativos de deuda		19.381	13.344
Préstamos y anticipos		42.015	40.157
Bancos Centrales		-	-
Entidades de crédito		1.433	903
Clientela		40.582	39.254
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		6.380	5.381
Derivados - contabilidad de coberturas		-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		-	-
Dependientes		-	-
Negocios conjuntos		-	-
Asociadas		-	-
Activos tangibles	12	1.498	1.573
Inmovilizado material		721	759
De uso propio		721	759
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a la Obra Social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
Inversiones inmobiliarias		776	813
De los cuales: cedido en arrendamiento operativo		776	813
Pro memoria: Adquirido en arrendamiento		-	-
Activos intangibles	13	2	5
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		2	5
Activos por impuestos	20	439	414
Activos por impuestos corrientes		-	14
Activos por impuestos diferidos		439	400
Otros activos	14	70	69
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		70	69
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	11	129	130
TOTAL ACTIVO		100.734	102.816

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas descritas en la memoria y los anexos adjuntos forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2022

PASIVO	Nota	2022	2021 (*)
Pasivos financieros mantenidos para negociar		-	-
Derivados		-	-
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	15	87.745	89.856
Depósitos		86.656	89.172
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		4	4.472
Clientela		86.652	84.700
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		1.089	684
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	9	51	32
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Provisiones	16	198	234
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		2	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		20	23
Restantes provisiones		177	211
Pasivos por impuestos	20	396	422
Pasivos por impuestos corrientes		26	18
Pasivos por impuestos diferidos		370	403
Capital social reembolsable a la vista		-	-
Otros pasivos	14	310	213
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	19	156	123
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVO		88.701	90.757

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas descritas en la memoria y los anexos adjuntos forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2022

PATRIMONIO NETO	Nota	2022	2021 (*)
Fondos propios	17	12.157	11.879
Capital		204	206
Capital desembolsado		204	206
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-	-
Prima de emisión		-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital		-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
Otros elementos de patrimonio neto		-	-
Ganancias acumuladas		11.074	10.897
Reservas de revalorización		519	522
Otras reservas		61	52
(-) Acciones propias		-	-
Resultado del ejercicio	4	300	202
(-) Dividendos a cuenta		-	-
Otro resultado global acumulado	18	(124)	180
Elementos que no se reclasificarán en resultados		117	184
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		1	15
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		116	168
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(241)	(4)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]		-	-
Conversión de divisas		-	-
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]		(29)	(19)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(212)	2
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		12.033	12.058
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		100.734	102.816

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas descritas en la memoria y los anexos adjuntos forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2022

PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	Nota	2022	2021(*)
Compromisos de préstamo concedidos	21.1	3.437	3.335
Garantías financieras concedidas	21.2	1.120	1.174
Otros compromisos concedidos	21.3	1.416	2.070

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas descritas en la memoria y los anexos adjuntos forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2022

2.- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Miles de euros

	Nota	2022	2021 (*)
Ingresos por intereses	23	1.186	995
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		14	15
Activos financieros a coste amortizado		1.110	946
Restantes ingresos por intereses		62	34
(Gastos por intereses)	24	(110)	(186)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)		-	-
A) MARGEN DE INTERESES		1.076	809
Ingresos por dividendos	25	109	111
Ingresos por comisiones	26	554	492
(Gastos por comisiones)	26	(24)	(22)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	27	22	160
Activos financieros a coste amortizado		20	103
Restantes activos y pasivos financieros		1	58
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas		-	-
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado		-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas		5	-
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado		-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas		5	(1)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas		(7)	-
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas		1	2
Otros ingresos de explotación	28	67	56
(Otros gastos de explotación)	28	200	(147)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	17	(75)	(50)
B) MARGEN BRUTO		1.603	1.460
(Gastos de administración)		(1.176)	(1.217)
(Gastos de personal)	29	(634)	(699)
(Otros gastos de administración)	30	(542)	(518)
(Amortización)		(55)	(54)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	16	(26)	4
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)		(1)	20
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	7	-	5
(Activos financieros a coste amortizado)	8	(1)	15
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)		-	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)		-	-
(Activos tangibles)		-	-
(Activos intangibles)		-	-
(Otros)		-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		29	12
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados		-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	11	(1)	24
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		374	250
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	16	(74)	(48)
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		300	202
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO		300	202

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas descritas en la memoria y los anexos adjuntos forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2022



3.- Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Miles de euros

	Nota	2022	2021 (*)
Resultado del ejercicio	4	300	202
Otro resultado global		(304)	23
Elementos que no se reclasificarán en resultados		(67)	99
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(20)	14
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(74)	126
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán		27	(41)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(237)	(75)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]		-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Conversión de divisas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]		(14)	(25)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		(14)	(25)
Transferido a resultados		-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global		(303)	(75)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		(303)	(20)
Transferido a resultados		-	(55)
Otras reclasificaciones		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas		79	(25)
Resultado global total del ejercicio		(4)	225

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas descritas en la memoria y los anexos adjuntos forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2022

4.- Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

En miles de euros

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Fuentes de los cambios en el patrimonio neto												
Saldo de apertura [31/12/2021]	206	-	-	-	10.897	522	52	-	202	-	180	12.058
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura [31/12/2021]	206	-	-	-	10.897	522	52	-	202	-	180	12.058
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	300	-	(304)	(4)
Otras variaciones del patrimonio neto	(2)	-	-	-	176	(3)	9	-	(202)	-	-	(22)
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	176	(3)	3	-	(176)	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	5	-	(25)	-	-	(20)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre [31/12/2022]	204	-	-	-	11.074	519	61	-	300	-	(124)	12.033

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

El estado de ingresos y gastos reconocidos junto con los estados totales de cambios en el patrimonio neto conforman el estado de cambios en el patrimonio neto.

Las notas descritas en la memoria y los anexos adjuntos forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2022.



En miles de euros

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Fuentes de los cambios en el patrimonio neto												
Saldo de apertura [31/12/2020]	211	-	-	-	10.704	525	38	-	221	-	156	11.855
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura [31/12/2020]	211	-	-	-	10.704	525	38	-	221	-	156	11.855
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	202	-	23	225
Otras variaciones del patrimonio neto	(5)	-	-	-	193	(3)	14	-	(221)	-	-	(22)
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(5)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(5)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	193	(3)	3	-	(193)	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	11	-	(28)	-	-	(17)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre [31/12/2021]	206	-	-	-	10.897	522	52	-	202	-	180	12.058

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

El estado de ingresos y gastos reconocidos junto con los estados totales de cambios en el patrimonio neto conforman el estado de cambios en el patrimonio neto

Las notas descritas en la memoria y los anexos adjuntos forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2022.



5.- Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Miles de euros

	Nota	2022	2021 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(-9.289)	3.158
Resultado del ejercicio	4	300	202
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		88	33
Amortización		55	54
Otros ajustes		33	(22)
Aumento/disminución neto de los activos de explotación		7.621	1.134
Activos financieros mantenidos para negociar		-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		(13)	(14)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		(318)	(707)
Activos financieros a coste amortizado		7.928	1.892
Otros activos de explotación		25	(39)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación		(2.048)	4.090
Pasivos financieros mantenidos para negociar		-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado		(2.049)	4.076
Otros pasivos de explotación		63	15
Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias		(8)	(32)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		23	(58)
Pagos		8	142
Activos tangibles		8	142
Activos intangibles		-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		-	-
Otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-
Cobros		31	83
Activos tangibles		31	58
Activos intangibles		-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		-	-
Otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	25
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(326)	1
Pagos		328	40
Dividendos		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio		5	12
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(324)	28
Cobros		3	41
Pasivos subordinados		-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio		-	7
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		-	34
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (470)		-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		(9.592)	3.101
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO		43.589	40.487
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	6	33.997	43.589
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO			
Efectivo		354	337
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales		-	-
Otros activos financieros		33.643	43.252
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas descritas en la memoria y los anexos adjuntos forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2022

6.- Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

Nota 1. Información general

Objeto social

Caja Rural de Albal, Coop. de Crédito V. (en adelante, la Caja), constituida el 20 de junio de 1969 y con domicilio social en Albal (Valencia), Plaza del Jardí número 24, tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios.

Para facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolle para la consecución de su objeto social, podrá contraer vínculos societarios o constituir consorcios con cualquier persona física o jurídica.

La Entidad tiene su domicilio social en Albal, desarrollando su actividad a través de 1 oficina en la población de Albal y empleando a 11 personas (nota 29).

Aspectos legales

La Caja es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. La Caja es una cooperativa de crédito asociada a la Asociación Española de Cajas Rurales, regulada por la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ley 27/1999, de 17 de julio de Cooperativas y otras disposiciones aplicables, sin perjuicio de las disposiciones que puedan aprobar las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en la materia.

La actividad de la Caja se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de unos coeficientes de reservas mínimas y de recursos propios mínimos.
- b) La obligatoriedad de dotar determinados porcentajes del excedente del año al Fondo de Educación y Promoción y al Fondo de Reserva Obligatorio que no son de libre disposición.
- c) La limitación de concesión de préstamos a socios de la Caja y a los miembros singulares de las entidades asociadas a la misma, así como a terceros no socios, en los límites establecidos en el artículo cuarto de la Ley 13/1989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario en la disposición adicional tercera del Real Decreto 84/1993, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 13/1989, de Cooperativas de Crédito. La Caja deberá mantener concentraciones de riesgo inferiores al 25% de los recursos propios computables.

- d) La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de noviembre, que supuso la disolución del Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, Establecimientos Bancarios y Cooperativas de Crédito para integrar sus patrimonios en el citado Fondo, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de aquellos. La garantía de los depósitos tiene un límite de 100 miles de euros por depositante (Real Decreto 1642/2008 de 10 de octubre). Asimismo, la Entidad forma parte del Fondo Único de Resolución.

Dada la actividad a la que se dedica la Caja, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Canalización de fondos al mercado interbancario

Desde enero de 1994 existe un acuerdo formal entre las cajas rurales asociadas a Banco Cooperativo Español, S.A. y esta entidad, por el que se establecen las condiciones que contemplan la cesión de fondos por parte de aquéllas para su canalización al mercado interbancario de forma centralizada a través del banco. Ante Banco Cooperativo, cada Caja Rural garantiza plena y solidariamente el riesgo contraído en la colocación en el mercado interbancario de los fondos cedidos con el límite establecido en el propio acuerdo.

Incorporación a la Asociación Española de Cajas Rurales

La Caja está integrada en la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR). Dentro de los fines principales de esta asociación destaca la gestión, administración y disposición, en su caso, del Fondo de Insolvencia que las entidades asociadas deben constituir. Este fondo, que es patrimonio de cada Caja Rural, está destinado a prevenir, o, en su caso, resolver situaciones de insolvencia o de cobertura legal de recursos propios, que pudieran sobrevenir a cualquiera de las Cajas Rurales Asociadas.

Con la incorporación a la Asociación Española de Cajas Rurales, la Caja tiene a su disposición las siguientes entidades:

- Banco Cooperativo Español, S.A., encargado de prestar servicios de una entidad bancaria a sus cajas asociadas.
- Rural Servicios Informáticos, S.L., sociedad destinada a la explotación de un centro común de servicios informáticos.
- Rural Grupo Asegurador, S.A. (en esta memoria, RGA), constituido por entidades especializadas en la prestación y comercialización de diferentes tipos de seguros.

Perteneciente a la Asociación Valenciana de Cooperativas de Crédito

La Caja pertenece a la Asociación Valenciana de Cooperativas de Crédito. El objetivo de la asociación es promover y divulgar nuestro modelo de banca valenciana de proximidad.

Las Cajas que forman la Asociación, son entidades financieras con capital íntegramente valenciano que dan cobertura financiera a las ciudades y pueblos en los que se ubican. Por su modelo de banca cooperativa tienen más sensibilidad social y están más cerca de las personas y de su entorno. Siendo un apoyo necesario para todos los sectores de la economía valenciana.

Resumen del acuerdo de constitución de un Mecanismo Institucional de Protección (MIP)

Con fecha 29 de diciembre de 2017 las Cajas Rurales asociadas a la Asociación Española de Caja Rurales (en adelante, las Cajas), entre las que se encuentra Caja Rural de Albal, suscribieron con la mencionada Asociación, Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante, Banco Cooperativo) y con GrucajRural Inversiones, S.L. (en adelante, Grucajrural) un Acuerdo Marco relativo al establecimiento, en el seno del Grupo Caja Rural, de un “Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo” (en adelante, MIP) y determinados pactos complementarios. Estos acuerdos contemplaban, principalmente, los siguientes hitos:

- Promover una evolución del marco estatutario y convencional de la Asociación con vistas a su modernización y refuerzo, sustituyendo los actuales mecanismos de solidaridad por un sistema institucional de protección (SIP) de los contemplados en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), en los términos previstos en la Ley de Cooperativas de Crédito. Serían parte de este SIP, las 29 Cajas que a la fecha del Acuerdo Marco están asociadas a la Asociación, Grucajrural y el Banco Cooperativo (en adelante, los miembros del SIP).

A los efectos previstos en (i) el artículo 113.7 del CRR y (ii) en la normativa reguladora de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, era necesario que el Banco de España reconociera el MIP como SIP.

- Constituir un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que pudieran atenderse en el seno del SIP y que se nutriría de aportaciones de los miembros del SIP. Este fondo sería administrado y controlado por la Asociación, ya sea directa o indirectamente a través de uno o varios vehículos.

En relación a este fondo, con fecha 29 de diciembre de 2017, la Asociación comunicó a las Cajas asociadas los importes de los compromisos de la aportación ex – ante, ejercicio 2017, a realizar al fondo. Esta primera aportación al tener que alcanzar el 0,5% de los activos ponderados por riesgo (APRs) agregados de las Cajas asociadas a marzo de 2018, fue objeto de ajuste en función de esos de activos ponderados por riesgo agregados. Así los importes aportados durante el ejercicio 2018 a dicho fondo ascendieron a 162 miles de euros.

- Agrupar las acciones que las Cajas tenían en Banco Cooperativo y en Rural Servicios Generales (en adelante, RGA) en la sociedad Grucajrural, vehículo constituido por la Asociación, como socio fundador, el 1 de diciembre de 2017. Esta agrupación fue realizada tras la adquisición, por parte de las 29 Cajas, de las participaciones de Grucajrural que ostentaba la Asociación como socio fundador, y la posterior transmisión a esta sociedad, como aportación no dineraria, de las acciones que las 29 Cajas tienen en BCE y en RGA que amplió

su capital entregando a las Cajas aportantes, participaciones sociales de nueva emisión de Grucajural.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 tuvo lugar la Junta General de Socios de Grucajural en la que se acordó la mencionada ampliación de capital mediante aportación no dineraria.

A la fecha de la firma del Acuerdo Marco, la mencionada aportación no dineraria estaba sujeta a la obtención de la no oposición de: (i) el Banco Central Europeo por lo que hace a Banco Cooperativo y (ii) la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (“DGSFP”) por lo que hace a RGA. Además, en la medida en que Banco Cooperativo es titular del 100% del capital social y derechos de voto en la sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva Gescoperativo, S.G.I.I.C., S.A. (“Gescoperativo”), sería necesario recabar la no oposición de la CNMV.

No obstante, antes de la firma del Acuerdo Marco, la Dirección de la Asociación consideró que, con independencia de la necesidad de llevar a cabo el trámite administrativo y teniendo en cuenta, por un lado, las gestiones previas a la presentación de la solicitudes, y por otro, la naturaleza de la operación y el análisis de idoneidad que correspondía hacer a los supervisores, no se apreciaba existencia de ninguna razón para que la conclusión a alcanzar no sea la “no oposición”.

La participación de Caja Rural de Albal en el mencionado Acuerdo Marco, fue objeto de aprobación en el Consejo Rector celebrado el 26 de febrero de 2018.

En relación a los hitos detallados anteriormente, en los primeros meses de 2018 tuvieron lugar los siguientes acontecimientos:

El 1 de marzo de 2018 se celebró la Asamblea General de la Asociación Española de Cajas Rurales en la que todas las Cajas asociadas, entre las que se encuentra Caja Rural de Albal, aprobaron la constitución del MIP, aprobando para ello unos nuevos estatutos de la Asociación, el Reglamento del MIP, el Régimen disciplinario del MIP, determinadas Notas Técnicas relacionadas con la medición de solvencia y liquidez de los miembros del MIP y la política general de riesgos, así como un nuevo acuerdo regulador de relaciones económicas en el seno del Grupo Caja Rural.

Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento de MIP como SIP a los efectos previstos en la normativa comentada anteriormente.

En relación a la no oposición a la aportación no dineraria de las acciones de Banco Cooperativo y RGA a Grucajural, se obtuvo confirmación en las siguientes fechas:

- Banco Central Europeo y CNMV, el 23 de febrero de 2018
- DGSFP, el 6 de marzo de 2018

Con fecha 9 de marzo de 2018 fueron elevados a público los documentos correspondientes a la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de Grucajural, que fue inscrita con efectos del 14 de marzo.

La constitución del mencionado MIP generó las siguientes transacciones en la Caja Rural de Albal:

- El compromiso asumido para la constitución del fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que pudieran atenderse en el seno del SIP, supuso un gasto en el ejercicio 2017 de 255 miles de euros, que quedó registrado en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En relación a la ampliación de capital mediante aportación no dineraria de Grucajrural, los elementos constitutivos de las aportaciones no dinerarias realizadas por la Caja fueron 2.599 acciones de Banco Cooperativo Español, S.A., representativas del 0,13% del capital social, valoradas en 666 miles de euros y 9.215 acciones de RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros, representativas del 0,11% del capital social, valoradas en 350 miles de euros. Como contraprestación a esta aportación, la Caja recibió 50.816.366 participaciones de Grucajrural. A 31 de diciembre de 2017, la participación de la Caja en Grucajrural ascendía al 0,16 % de su capital social.

La transmisión, mediante aportación no dineraria, de las acciones en Banco Cooperativo y RGA a Grucajrural, fue considerada por la Caja como una operación de permuta de activos concluyéndose que la mencionada permuta tenía carácter comercial. Teniendo en cuenta lo anterior, esta operación supuso el registro en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 de las plusvalías latentes existentes en las participaciones transmitidas que ascendían, a la fecha de la firma del Acuerdo Marco, a 238 miles de euros en Banco Cooperativo y 191 miles de euros en RGA y que estaban registradas en el epígrafe de “otro resultado global acumulado – Activos financieros disponibles para la venta” del patrimonio neto. Este resultado fue registrado en el epígrafe de “Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales, principios contables aplicados y otra información

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

a) Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 han sido formuladas por el Consejo Rector de la Caja en su reunión de 23 de marzo de 2023 y han sido preparadas en base a los registros de contabilidad de la Caja y se presentan de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2017, de 27 de noviembre de Banco de España, así como sus sucesivas modificaciones, y la normativa mercantil aplicable a la Caja, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Caja a 31 de diciembre de 2022, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio

neto y de los flujos de efectivo que se han producido durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales de la Caja, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Caja. No obstante, el Consejo Rector estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Por su parte, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 22 de junio de 2022.

Los importes contenidos en esta Memoria están expresados en miles de euros, salvo que se haga comentario en contrario.

Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados descritos en esta nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Cambios Normativos

- **Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España**, por la que se modifica a Circular 2/2016, de 2 de febrero y que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013; la Circular 2/2014 de 31 de enero sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013 y la Circular 5/2012, de 27 de junio sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- **Circular 6/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España**, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. Entre otros, la Circular pretende preservar la convergencia de la normativa contable española de las entidades financieras con el marco de las NIIF-UE, con sujeción a lo establecido en el Código de Comercio, a la vez que mantienen la alineación y evitan solapamientos con las normas y directrices europeas y para actualizar las soluciones alternativas para la estimación colectiva de las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito y los descuentos sobre el valor de referencia de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- **Circular 2/2018, de 21 de diciembre**, de Banco de España, que actualiza la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, y sustituye la norma 33 sobre arrendamientos, por un nuevo texto que recoge criterios contables compatibles con los de la NIIF-UE 16. El objetivo que busca esta nueva norma es evitar dejar fuera de los estados financieros determinadas financiaciones, incrementar la comparabilidad de los estados financieros, e incrementar la información sobre los compromisos contraídos sobre determinados contratos de arrendamiento de activos.

Los principales cambios que se producen corresponden a la distinción que establecía la anterior normativa sobre los registros de los “Arrendamientos Financieros”, en los que los bienes arrendados se reconocían en el activo y a su

vez en el pasivo se registraba una obligación por los pagos del arrendamiento a realizar en el futuro, y los “Arrendamientos Operativos”, por los que el arrendatario simplemente reconocía el gasto por el arrendamiento y no afluía ningún activo o pasivo. A diferencia de la anterior, la nueva normativa exige que en que casi todos los contratos de arrendamiento se reconozcan en el balance por parte de los arrendatarios, registrando así un activo por los derechos de uso de los activos arrendados y un pasivo por las obligaciones de pago generadas por estos. Así pues, se elimina la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Las únicas excepciones que contempla la aplicación de esta norma corresponden a los arrendamientos a corto plazo y de escaso valor donde los pagos asociados a estos se seguirán reconociendo directamente como un gasto contra resultados. Se considerarán arrendamientos a corto plazo aquellos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos, y los activos de valor reducido incluirían entre otros, equipos informáticos y elementos pequeños de mobiliario de oficina.

- El 6 de diciembre de 2017 se publicó la **Circular 4/2017, de 27 de noviembre**, de Banco de España, a entidades de crédito, sobre las normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2018. El objetivo de la citada circular consiste en adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a la Norma Internacional de Información Financiera 9 adoptada por la Unión Europea.

Dicha normativa incluye modificaciones relevantes en relación con los activos financieros, entre otros, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en tres categorías principales de valoración; “coste amortizado”, “valor razonable con cambios en resultados”, y “valor razonable con cambios en otros resultado global”, y por lo tanto, la desaparición de las clasificaciones establecidas por la Circular 4/2004 de “inversiones mantenidas hasta el vencimiento” y “activos financieros disponibles para la venta”. La base de la nueva clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Con respecto a los pasivos financieros no hay cambios significativos sobre su clasificación y valoración.

Adicionalmente la circular 4/2017 establece un nuevo modelo de pérdidas por deterioro, bajo criterios de pérdida esperada, sustituyendo el concepto de pérdida incurrida de la anterior normativa. Sustancialmente, las operaciones, tras su reconocimiento inicial, incorporarán el reconocimiento de las pérdidas esperadas en los siguientes 12 meses. Si se produce un incremento significativo del riesgo de incumplimiento en relación al riesgo existente en el momento de la concesión de la operación, el reconocimiento de las pérdidas esperadas se incrementa al plazo correspondiente al vencimiento residual de la operación, considerando las opciones de extensión de plazo que pudieran ejercerse en su caso..

- Con fecha 3 de diciembre de 2016, se publicó la Circular 7/2016, de 29 de noviembre, de Banco de España, que modificaba la Circular 4/2004, de 22 de diciembre al introducir cambios con objeto de precisar y actualizar el contenido de algunas normas y estados (en línea con los cambios en los estados FINREP), y simplificar las obligaciones de información. Asimismo, se incorporaban modificaciones en el Anejo IX sobre el tratamiento de las reclasificaciones entre las clasificaciones de riesgo para las operaciones que comportan riesgo de crédito y, en particular, para operaciones de reestructuración o refinanciación.

- Con fecha 6 de mayo de 2016 se publicó la Circular 4/2016, de 27 de abril, de Banco de España, por la que se actualizaba la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, principalmente su Anejo IX, para adaptarla a los últimos desarrollos en la regulación bancaria. Dicha circular, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 1 de octubre de 2016, incorporaba los cambios normativos aplicables y las mejores prácticas identificadas sobre la base de la información sectorial y la experiencia acumulada por el Banco de España.

En el marco de la pandemia ocasionada por la Covid-19, se publicaron varios reales decreto, en la que se establecieron medidas financieras de carácter extraordinario, con las que mitigar el impacto que la pandemia estaba produciendo en la economía. La normativa que afectó al sector financiero particularmente fue:

- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19.
- Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.
- Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.

Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, el Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2017 de Banco de España, de 22 de diciembre, requiere que el Consejo Rector de la Caja realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos.
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo.
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles.

- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales y derechos de cobro variables por operaciones con terceros.
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes.
- El período de reversión de las diferencias temporarias y la recuperabilidad de los créditos fiscales por bases imponibles negativas.
- Provisiones derivadas de pasivos clasificados como probables por la posibilidad de atender obligaciones de pago.

A pesar de que las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado lo más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a la Circular 4/2017 de Banco de España de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso pudieran producirse, en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

c) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

d) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

e) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento del cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos.

- La información sea verificable.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

g) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como, sus componentes, son clasificados como pasivos financieros o instrumentos de capital en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocen en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros vendidos con compromiso de recompra no son dados de baja del balance y el importe recibido por la venta es considerado como una financiación recibida de terceros y se registran como cesiones temporales de activos.

g.1) Instrumentos de capital propio

Las aportaciones a la Cooperativa por parte de sus socios se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica del balance “Capital con naturaleza de pasivo financiero”. Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la Cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto de la Cooperativa en el resto de los casos.

Las emisiones, amortizaciones y las contraprestaciones recibidas o entregadas de instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto de la Entidad, no registrándose en los estados financieros los cambios de valor de este tipo de instrumentos. Asimismo, los costes relacionados con este tipo de transacciones se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran los costes de emisión de los pasivos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, las remuneraciones del capital con naturaleza de pasivo financiero clasificadas como gastos se presentan en una partida separada.

g.2) Instrumentos financieros híbridos

Los instrumentos financieros híbridos se contabilizan de forma separada cuando no estén estrechamente relacionados las características y riesgos económicos del derivado implícito y del contrato principal, siempre y cuando el derivado implícito constituya también un derivado independientemente y el instrumento no se contabilice a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si el instrumento híbrido no es separable, se contabiliza de acuerdo con las reglas generales. En aquellas circunstancias en las que haya que realizar la separación, el derivado implícito se trata contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabiliza de acuerdo a su naturaleza.

Si la Entidad no puede determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito, ni directa ni indirectamente, trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto valorándolo a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos financieros con los que la Caja opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como de instrumentos de capital (acciones y participaciones).
- Derivados: contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Caja.

g.3) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos y los derivados de negociación y de cobertura.

La Caja reconoce inicialmente todos sus activos financieros por su valor razonable, cualquier variación posterior de su valor lo hará sobre la base de; (i) modelo de negocio usado para la gestión de los activos financieros y, (ii) las características de los flujos contractuales de los activos financieros.

Modelos de negocio y características de los flujos contractuales para la gestión de los activos financieros.

La Caja entiende por modelo de negocio la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. Los modelos de negocio se determinan considerando cómo se gestionan conjuntamente determinados grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto, es decir, los modelos de negocio no dependen de las intenciones de la Caja para un instrumento individual, sino que se determinan generalmente para un conjunto de instrumentos financieros.

La Caja tiene más de un modelo de negocio para la gestión de sus activos financieros. Los modelos de negocio definidos por la Caja son los siguientes:

- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión es mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, es decir, mantener gran parte de estos activos hasta su vencimiento. La Caja registra por su “coste amortizado” todos los activos gestionados en este modelo de negocio.
- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión combina la percepción de flujos de efectivo contractuales con la venta de activos financieros. Este modelo implica habitualmente ventas de activos más frecuentes y de mayor valor. En este modelo de negocio, la venta de activos es esencial y no accesorio. Los activos asociados a este modelo de negocio se registran a “valor razonable con cambios en otro resultado global” del patrimonio neto.
- Otros modelos de negocio en el que los flujos de caja contractuales se obtienen de forma esporádica o fortuita, se pueden mantener los activos para negociar, y se obtienen flujos por la compra y venta de manera activa de activos financieros.

La Caja registra los activos asociados a este modelo de negocio a “valor razonable con cambios en resultados”.

Clasificación de los activos financieros

Teniendo en cuenta lo anterior, la Caja clasifica sus activos financieros teniendo en cuenta por tanto el modelo de negocio utilizado para su gestión y las características de los flujos de efectivo contractuales en las siguientes carteras:

- “Activos financieros a Coste Amortizado”: un activo financiero se clasifica en la cartera a Coste Amortizado cuando se gestiona con el objetivo de mantenerlo para percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses. La Caja de acuerdo a su modelo de negocio clasifica en la cartera de Coste Amortizado:
 - o Inversiones en valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Caja tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
 - o Préstamos y anticipos: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Caja, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Caja.
- “Activos financieros a Valor Razonable con cambios en otro Resultado Global”: Un activo financiero se clasifica en la cartera a Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Global cuando se gestiona con el objetivo de percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses combinándolo con las opciones de venta de los mismos.

La Caja incluye en esta cartera valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo y que no se hayan incluidos en otras categorías.

- “Activos financieros obligatoriamente a Valor Razonable con cambios en Resultados”: un activo financiero se clasifica obligatoriamente en la cartera a Valor Razonable con cambios en Resultados cuando su modelo de gestión no permita clasificarlo en ninguna de las dos carteras anteriores. Aquí se incluyen necesariamente en esta cartera los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de un grupo de

instrumentos gestionados conjuntamente con dicho objetivo. También forman parte de esta cartera los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

La Caja clasifica a Valor Razonable con cambios en Resultados:

- o “Activos mantenidos para negociar”: que son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
- o “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”: que serían aquellos activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Caja valora los activos financieros del siguiente modo:

- Las partidas a cobrar por operaciones comerciales y los créditos comerciales se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que

inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

- Los activos financieros que son instrumentos de patrimonio neto distintos de las inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán a su valor razonable.
- En los estados financieros individuales los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán por su coste menos en su caso por las correcciones de valor estimadas.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad solo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo.
- Se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, y siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y

beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

g.4) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Caja con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro:

- g.4.1) Instrumentos de deuda. Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como préstamos y anticipos, y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. Y en el caso de las otras exposiciones que comportan riesgo de crédito fuera de balance, existen evidencias de deterioro, cuando los flujos que se esperen recibir sean inferiores a los flujos de efectivo contractuales para los compromisos de préstamos concedidos o a los pagos que se esperan realizar, para las garantías financieras concedidas.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individuales y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean individualmente significativos. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance.

Por otro lado, las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda, como los compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos, la Caja las registrará en el pasivo del balance como una provisión. Asimismo, las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se registran inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

De acuerdo a los criterios fijados por el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España, la Caja clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito por insolvencia, utilizando las siguientes categorías:

- o Riesgo normal (fase 1): comprende todas las operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calculan aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.
- o Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2): dentro del riesgo normal se identifican aquellas operaciones que merecen una vigilancia especial. Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que,

sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calculan aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.

Para su identificación, la Caja atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados con circunstancias del titular:

- Elevados niveles de endeudamiento y/o cambios adversos en la situación financiera.
- Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
- Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.

Asimismo, la Caja clasifica como riesgos normales en vigilancia especial, entre otras, las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones que evidencien su identificación como renovadas o renegociadas.

- o Riesgo dudoso (fase 3): corresponde a todas aquellas operaciones con deterioro crediticio, es decir que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calculan aplicando el tipo de interés efectivo sobre el coste amortizado de la operación.

La clasificación de las operaciones en esta categoría se hace por el importe del riesgo en su totalidad. El análisis de una operación para determinar si corresponde clasificarla como riesgo dudoso se hace sin contar las garantías asociadas a las diferentes operaciones.

El riesgo dudoso a su vez se clasifica en dos categorías:

- Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que en su caso proceda clasificarlos como fallidos. Se clasifican también en esta categoría las garantías financieras concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada.

Se incluyen también en esta categoría, los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% del total de los importes pendientes de cobro.

Las operaciones dudosas por razón de la morosidad en las que simultáneamente concurren otras circunstancias para calificarlas como dudosas se incluyen dentro de la categoría de dudosas por razón de la morosidad.

- Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular: comprende los instrumentos de deuda, que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la entidad es probable y su recuperación integral sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad.

En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuyos titulares se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, mantengan un patrimonio neto negativo, incurran en pérdidas continuadas o descensos significativo de la cifra de negocios.

Asimismo, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, se analizan para determinar si procede su clasificación en la categoría de riesgo dudoso. Como regla general, se clasifican como riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad aquellas operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se sustentan en un plan de pagos inadecuado, o que incluyen cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.

- o Riesgo fallido: en esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el saneamiento íntegro contra la cuenta de pérdidas y ganancias del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.

Para la cobertura de las operaciones no valoradas por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias imputables al cliente, la Caja mantiene los siguientes tipos:

- o Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente: importe acumulado de las coberturas realizadas para los activos dudosos que se hayan estimado de forma individualizada.
- o Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente: importe acumulado del deterioro colectivo del valor calculado para los instrumentos de deuda calificados como dudosos con importes no significativos cuyo valor se haya deteriorado con carácter individual y para los que la Caja utilice un enfoque estadístico.

- o Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas, pero no comunicadas: importe acumulado del deterioro colectivo del valor de los instrumentos de deuda cuyo valor no se ha deteriorado con carácter individual; es decir, es el importe de la cobertura genérica calculada para los activos calificados como normales o normales en vigilancia especial.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informan como activos cuyo valor se ha deteriorado, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado.

Para el registro de la cobertura por pérdidas por deterioro la Caja reconocerá las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, para ello tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

- o Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que ésta espera recibir, descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales pendientes y los flujos de efectivo que se esperan recibir si se dispone del compromiso. En el caso de garantías financieras concedidas, se consideran los pagos que la Caja espera realizar menos los flujos de efectivo que esta espera recibir del titular garantizado.

La Caja estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación. No obstante, en los casos en que no sea posible estimar la vida estimada de forma fiable, la Caja utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo las posibles opciones de ampliación. En la estimación de los flujos se tienen en cuenta, los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas.

- o Pérdidas crediticias esperadas: que corresponde a la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Asimismo, la Caja tiene en cuenta la siguiente distinción:
 - Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: que corresponden a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de todos los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada de la operación.
 - Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: que son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas

resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

La Caja calcula el importe de las coberturas por pérdidas por deterioro en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- o Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- o Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- o Las pérdidas crediticias esperadas, cuando se ha producido un evento de incumplimiento en la operación.

A todos los efectos, la Caja determina que los flujos de efectivo futuros de un instrumento de deuda son todos los importes (principal e intereses) que estima que obtendrá durante la vida esperada del instrumento. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de operaciones que cuentan con garantías reales, la Caja tiene en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta.

Para la estimación del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Caja utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original de la operación, o, cuando se trate de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia determinado en el momento del reconocimiento inicial.

El tipo de interés efectivo original es el que se determina de acuerdo con los términos y condiciones originales del contrato y, por tanto, será el calculado a la fecha del reconocimiento inicial de la operación, si su tipo contractual es fijo, o a la fecha a que se refieran los estados financieros, cuando sea variable.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Caja recalcula el importe en libros bruto del activo financiero y reconoce cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del período. El importe en libros bruto del activo financiero se recalcula como el valor actual de los flujos de efectivo contractuales modificados, descontados al tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, teniendo en cuenta para ello los costes de transacción directamente atribuibles.

La Caja estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen; i) un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles; ii) el valor temporal del dinero, y iii) la información razonable y fundamentada que esté disponible en

la fecha de referencia, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

En la estimación de pérdidas crediticias esperadas, se refleja como mínimo, la posibilidad de que la pérdida crediticia ocurra o no ocurra, por muy improbable que sea esta.

- g.4.2) Instrumentos de capital. Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros. La Caja para ello utiliza toda la información disponible sobre el rendimiento y las operaciones de la entidad participada para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Para la evaluación descrita, la Caja tiene en consideración, entre otros, los siguientes indicios:

- o La existencia de dificultades financieras significativas, y/o la desaparición de un mercado activo para el instrumento.
- o Cambios significativos en los resultados y/u objetivos técnicos del emisor.
- o Cambios significativos en el mercado, economía global o en la economía del entorno donde opere el emisor de los instrumentos de patrimonio neto.
- o Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en que opera el emisor.
- o Cambios significativos en los resultados de entidades comparables o en las valoraciones deducibles del mercado global.
- o Problemas internos de la entidad participada en materia de fraude, conflictos comerciales, litigios o cambios en la dirección o en la estrategia.
- o La existencia de evidencias objetivas de que el emisor haya entrado, o es probable que entre, en concurso de acreedores.

Asimismo, la Caja considera que la simple disminución del valor razonable del instrumento por debajo de su importe en libros puede ser un indicio de deterioro, aunque no es necesariamente sea una evidencia objetiva de que se haya producido una pérdida por deterioro. En este caso entiende que existe evidencia objetiva de deterioro cuando el valor razonable del instrumento experimenta un descenso significativo o prolongado por debajo de su importe en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La Caja considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio o de un 40% en la cotización).

En el caso de los instrumentos de capital que constituyen las participaciones en entidades multigrupo y asociadas, la Caja estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación.

La Caja registra las correcciones de valor por deterioro inmediatamente como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se manifiesten, y las reversiones posteriores de pérdidas por deterioro previamente reconocidas las registra inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo.

La crisis sanitaria provocada por la Covid-19, llevó al establecimiento de moratorias legales y sectoriales, así como la concesión de operaciones de financiación con aval del ICO. A las operaciones a las que se les ha aplicado alguna de estas moratorias, o a las nuevas financiaciones a través de operaciones avaladas, se les ha aplicado los criterios establecidos en la guía EBA/GL/2020/02, modificada posteriormente por la EBA/GL/2020/08 y EBA/GL/2020/15 de manera que:

- No se ha procedido a su inclusión como crédito reestructurado.
- Las operaciones, no han evolucionado de fases con peor clasificación a una mejor clasificación (por ejemplo de fase 2 a fase 1).

g.5) Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga: una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o bien de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables, o un contrato que pueda o deba ser liquidado con los propios instrumentos de patrimonio neto. Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros mantenidos para negociar”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho

de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”: son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Pasivos financieros a coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valoran por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valoran al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Caja cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabiliza como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabiliza como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

g.6) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros de la cartera a **“Coste amortizado”** se reconocen con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados calculados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
- Los resultados generados por los cambios de valor se reconocen como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el instrumento financiero cause baja del balance, cuando se reclasifiquen, y, en el caso de los activos financieros, cuando se produzcan pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación. En la determinación de los resultados por enajenación, el coste amortizado será el identificado específicamente para el activo financiero concreto, a menos que se trate de un grupo de activos financieros idénticos, en cuyo caso será el coste medio ponderado.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a **“Valor razonable con cambios en resultados”** se reconocen de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda.
- Los intereses devengados calculados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
- La Caja reconoce los cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados de la forma siguiente:
 - o El importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconoce en “Otro resultado global” del Patrimonio Neto así en el momento de la baja de un pasivo, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado se transfiere directamente a una partida de reservas.
 - o El resto de importes relacionados con el cambio en el valor razonable de los pasivos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de pasivos financieros distintos de garantías financieras o

compromisos de préstamo, se reconoce en resultados el importe íntegro del cambio en el valor razonable si el cumplimiento de lo establecido pudiera crear o aumentar una asimetría contable con otros instrumentos a valor razonable con cambios en resultados.

Los ingresos y gastos de los activos financieros a “**Valor razonable con cambios en otro resultado global**” se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados calculados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
- Los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando correspondan.
- Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y en otro resultado global del Patrimonio Neto, cuando se trate de activos financieros no monetarios.
- Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los restantes cambios de valor se reconocen en otro resultado global del Patrimonio Neto.
- Para los instrumentos de deuda que se valoran a valor razonable con cambios en otro resultado global, los importes que se reconocen en el resultado del ejercicio serán los mismos que se reconocerían si se valorase a coste amortizado.
- Cuando un **instrumento de deuda** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasifica pasando al resultado del período. En cambio, cuando un **instrumento de patrimonio neto** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

Con independencia de la cartera en la que se clasifiquen los activos financieros que los generan, la Caja reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, los intereses y dividendos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los intereses vencidos con anterioridad a la fecha del reconocimiento inicial y pendientes de cobro forman parte del importe en libros del instrumento de deuda.
- Los dividendos cuyo derecho al cobro haya sido declarado con anterioridad al reconocimiento inicial y pendientes de cobro no forman parte del importe en libros del instrumento de patrimonio neto ni se reconocen como ingresos. Estos dividendos se registran como activos financieros separados del instrumento de patrimonio neto.

- Los intereses devengados con posterioridad al reconocimiento inicial de un instrumento de deuda se incorporan, hasta su cobro, al importe en libros bruto del instrumento.

Con posteridad al reconocimiento inicial, los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declare el derecho a recibir el pago. Si la distribución corresponde inequívocamente a resultados generados por el emisor con anterioridad a la fecha de reconocimiento inicial, los dividendos no se reconocen como ingresos, sino que, al representar una recuperación de parte de la inversión, minoran el importe en libros del instrumento. Entre otros supuestos, se entiende que la fecha de generación es anterior al reconocimiento inicial cuando los importes distribuidos por el emisor desde el reconocimiento inicial superen sus beneficios durante el mismo período.

h) Información sobre los aplazamientos de pago efectuado a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de información” de la ley 15/2011 de 5 de julio

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, publicada el 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que de forma expresa se incluyan en las cuentas anuales el periodo medio de pago a proveedores.

En la propia disposición se habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para que, mediante resolución, proceda a indicar las adaptaciones necesarias para que las sociedades apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores. Así en el artículo 1 de la Resolución de 26 de enero de 2016, se recoge el objeto de la norma que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato contenido en la Ley 31/2014.

La citada resolución deroga el antecedente inmediato en la materia, la resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio. La resolución exige que se informe del periodo medio de pago a proveedores, precisando que el deber de información afecta sólo a las operaciones comerciales de pago, quedando fuera de su ámbito los acreedores a los proveedores que no cumplan tal condición (por ejemplo, proveedores de inmovilizado o acreedores por arrendamiento financiero). Asimismo, concreta la metodología aplicable para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores y detalla la información a suministrar.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores, serán aplicables los criterios que en la materia hayan sido aprobados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así para los ejercicios 2022 y 2021, el periodo medio de pago a proveedores, el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago, relacionadas a operaciones comerciales realizadas por la Caja, es la siguiente:

	Días	
	2022	2021
Periodo medio de pago a proveedores	17,27	21,1
Ratio de operaciones pagadas	17,99	20,9
Ratio de operaciones pendientes de pago	1,27	33,1

	Miles de euros	
	2022	2021
Total de pagos realizados	724	771
Total de pagos pendientes	33	7

i) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información “Pro memoria” al final del balance, son avales (tanto financieros como técnicos), fianzas, créditos documentarios irrevocables emitidos o confirmados por la Entidad, contratos de seguro, así como, los derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para cubrir el riesgo de crédito, aplicando criterios similares a los que se utilizan para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros clasificados en la cartera de “Préstamos y anticipos”.

j) Coberturas contables

Una cobertura es una técnica mediante la que uno o varios instrumentos financieros, denominados como instrumentos de cobertura, se designan para cubrir un riesgo específicamente identificado que pueda tener un impacto en el reconocimiento de ingresos y gastos a consecuencia de la variación de su valor razonable o en los flujos de efectivo.

La Caja utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Caja (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo

estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero.

- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y cinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

La Caja se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Caja.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

La Caja clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero, de acuerdo con los siguientes criterios:

Contabilización de las coberturas del valor razonable

Es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o de un componente de estos elementos, atribuible a un riesgo concreto y que puede afectar al resultado del ejercicio.

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aun cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado, o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

Contabilización de las coberturas de flujos de efectivo

Es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo atribuible a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (como la totalidad o algunos de los pagos futuros de intereses por una deuda a interés variable), o a una transacción prevista altamente probable, y que puede afectar al resultado del ejercicio.

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Transferencias y baja del balance de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance de la Entidad sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aun conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.

- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término activo financiero transferido se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, incluyendo los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distinguen entre:
 - o Si la Caja no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - o Si la Caja retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y

obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

La Caja aplica, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descritos, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconoce a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

I) Activos tangibles

El activo tangible incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Caja.

Activos tangibles de uso propio incluyen principalmente oficinas en poder de la Caja. Estos activos se valoran por su coste, regularizado y actualizado de acuerdo con las normas legales aplicables, menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos tangibles incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

El coste de adquisición o producción de los activos tangibles, con excepción de los solares y los terrenos netos de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

Concepto	Años de vida útil	Porcentaje medio
Inmuebles	50	2,00%
Instalaciones	Entre 10 y 20	5,61%
Mobiliario	10	10,00%
Equipos informáticos y cajeros	Entre 4 y 8	15,89%

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos tangibles, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede el período normal de aplazamiento los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos tangibles se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

La Caja valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo tangible, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

m) Arrendamiento operativo

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que se transfieren, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que reciba del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo “Préstamos y partidas a cobrar” del balance.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante durante la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendador, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capítulo “Activo material” del balance. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas establecidas para los activos materiales similares de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, atendiendo a la nueva Circular 2/2018, de 21 de diciembre, de Banco de España, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2019 y que actualiza la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, sustituyendo la norma 33 sobre arrendamientos por un nuevo texto que recoge criterios contables compatibles con los de la NIIF-UE 16, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, no se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias sino que se estima su completa valoración en base a la duración del contrato y se registra un activo y un pasivo.

De acuerdo con lo establecido por la Norma, los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Así pues, los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual de los siguientes pagos por arrendamiento:

- o Pagos fijos (incluyendo los pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento a cobrar.
- o Pagos variables por arrendamiento basados en un índice o un tipo.
- o Importes que se espera que sean a pagar por el arrendatario bajo garantías del valor residual.
- o El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y pagos de sanciones por rescisión del arrendamiento, si el término de arrendamiento refleja al arrendatario que ejerce esa opción.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, si se puede determinar ese tipo, o el tipo incremental de endeudamiento de la Caja. El mantenimiento del pasivo lleva a una valoración posterior similar a la de un pasivo financiero y por ello genera un gasto financiero que se aplica contra resultados durante el periodo de arrendamiento a fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. El reconocimiento del gasto por intereses será decreciente.

Por otro lado, los activos por derecho de uso se valoran a coste y comprenden lo siguiente:

- o El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.

- o Cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.
- o Estimación de cualquier coste directo inicial, costes de desmantelamiento, remodelación y retiro del activo, para adecuarlos a los términos requeridos en el contrato.

El activo por derecho de uso se amortiza linealmente por el menor de los periodos generados bien por, la vida útil del activo o bien por el plazo de arrendamiento.

n) Activo intangible

Solo se reconocen contablemente los activos intangibles cuyo coste se puede estimar de manera razonablemente objetiva y que se espera que genere beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Se amortizan en función de la vida útil definida.

La Circular 4/2017 establece que la vida útil del fondo de comercio es de diez años, salvo prueba en contrario. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas no serán objeto de reversión en ejercicios posteriores. A 31 de diciembre del 2022 y 2021 la Caja no tiene registrado fondo de comercio.

o) Activos no corrientes y grupos enajenables que se han clasificado como mantenidos para la venta

La Caja califica como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", aquellos activos no corrientes (activos cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los estados financieros) cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su enajenación y siendo esta última altamente probable. La recuperación del valor en libros de estas partidas tendrá lugar previsiblemente a través del precio de que se obtenga de su enajenación.

Se clasifican en esta categoría los activos inmobiliarios u otros activos no corrientes recibidos para cancelar, total o parcialmente, las obligaciones de pago de deudores por operaciones crediticias, salvo que se haya decidido hacer un uso continuado de los mismos.

En el momento de su clasificación dentro de esta categoría, estos activos se valoran con carácter general por el menor importe entre su valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados y el valor en libros de los activos financieros aplicados:

- Para la estimación de las coberturas de los activos financieros aplicados, se considera como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado cuando la experiencia de ventas de la Entidad refrende su capacidad para realizar dicho activo a su valor razonable. Este importe en libros recalculado se compara con el importe en libros

previo y la diferencia se reconoce como un incremento o una liberación de coberturas, según corresponda.

- Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo a adjudicar, la Entidad parte, como valor de referencia, del valor de mercado proporcionado por tasaciones individuales completas realizadas en el momento de la adjudicación o recepción. Este importe se ajusta para reflejar la antigüedad en el stock y la experiencia en ventas de la Entidad siguiendo los parámetros de pérdida suministrados por el Banco de España en la circular 4/2017, que están basados en la experiencia histórica del mercado español y que se han actualizado por parte del organismo supervisor en el presente ejercicio.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán añadirse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes de venta estimados que se han indicado en el párrafo anterior.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Entidad compara el importe en libros con el valor razonable menos los costes de venta, registrando cualquier posible deterioro adicional en el epígrafe “Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable, la Entidad reconoce la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso por reversión del deterioro con el límite del importe del deterioro acumulado desde el reconocimiento inicial del activo adjudicado, siempre que el mismo no haya superado el periodo medio de permanencia en el balance.

Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras pertenezcan a esta categoría.

Las pérdidas por el deterioro de este tipo de activos, entendidas como las reducciones iniciales o posteriores de su valor en libros hasta su valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, cuando se produce una recuperación del valor éste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

En aquellos casos, en los que la Entidad financie la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los importes financiados, en los que la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero.

p) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de

personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones y otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, la Caja tiene el compromiso de complementar las prestaciones de viudedad y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los beneficiarios de los empleados en activo causantes de las mismas. Por otro lado, y de acuerdo con la normativa laboral aplicable, la Caja debe satisfacer a sus trabajadores con una antigüedad igual o superior a veinte años, un premio por dedicación en el momento de su jubilación.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Caja tiene externalizado el compromiso por pensiones de viudedad y orfandad del personal activo, mediante la suscripción de un contrato de seguros con Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros. Asimismo, de acuerdo con el Real Decreto 1.588/1999, de 15 de octubre, tiene externalizado el denominado premio a la dedicación, con la misma compañía y ha satisfecho a la entidad aseguradora la prima anual necesaria, según el estudio actuarial realizado.

La Caja clasifica sus compromisos como de prestación definida, por los que la Caja se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario.

La Caja calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros después de deducir cualquier pérdida y ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida en el caso de pérdida o en otros activos en caso de ganancia.

La Caja considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Caja salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Caja de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por la Caja.

El importe neto del coste de los servicios del período corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, de las pérdidas y ganancias actuariales, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan son reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por la Caja.

q) Otras provisiones y contingencias

La Caja diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como

consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Caja, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Caja.

Las cuentas anuales de la Caja recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 la Caja tiene registrado en el pasivo del balance determinadas provisiones por posibles procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Caja con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo adicional al saldo ya incluido como provisión en las cuentas anuales.

r) Comisiones

La Caja clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Caja y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

s) Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que la Caja realiza al Fondo de Educación y Promoción, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe del Fondo de Educación y Promoción se materialice mediante actividades propias de la Caja, en cuyo caso, se reduce el fondo reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

t) Impuesto sobre los beneficios

Los gastos e ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas en dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporales, las deducciones y otras ventajas fiscales y las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

Las diferencias temporarias se clasifican en: imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros; y deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

Sólo se reconocen activos por impuesto diferido (diferencias temporarias deducibles; derecho a compensar en ejercicios fiscales futuros las pérdidas fiscales; deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas) en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los pasivos por impuestos diferidos siempre se registran contablemente salvo que se reconozca un fondo de comercio o se pongan de manifiesto en la contabilización de inversiones en entidades dependientes, asociadas, o participaciones en negocios conjuntos, si la entidad inversora es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y, además, sea probable que no revierta en un futuro. No obstante lo anterior, los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen cuando se registre inicialmente un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) y aquellos que no haya reconocido anteriormente, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, en cuyo caso se efectúan las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados o bien con el objeto de registrar cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden del plan de negocio de la Entidad, así como proyecciones futuras realizadas con parámetros similares a los incorporados

en este plan y a la normativa actualmente en vigor, la Entidad espera recuperar los activos diferidos no monetizables procedentes de créditos fiscales, así como los créditos fiscales por bases imponibles negativas, éstos en un periodo no superior a 10 años (actualmente sin ningún tipo de prescripción fiscal).

u) Recursos de clientes fuera del balance

La Caja recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión y contratos de gestión discrecional de carteras.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Caja por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Caja, para los que tiene una responsabilidad frente a estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

v) Recursos propios y gestión de capital

La Solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión, del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, ambos aprobados con fecha 26 de junio de 2013, siendo su entrada en vigor el 1 de enero de 2014, con implantación progresiva hasta el 1 de enero de 2019 y que implica la derogación de la normativa en materia de solvencia vigente hasta la fecha.

Dicha normativa regula los requerimientos de recursos propios en la Unión Europea y recoge las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de capital Basilea III.

En febrero del 2015 se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El 9 de febrero de 2016, se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español.

El Reglamento (UE) nº. 1024/2013 supuso la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante, MUS) compuesto por el Banco Central Europeo (BCE) y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra Banco de España.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se introdujo una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y que se completa en Reglamento (UE) nº. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de

abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas.

De acuerdo con los requerimientos establecidos, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

El Banco de España comunicó en virtud del artículo 68.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la intención de requerir a la Caja el mantenimiento de unos recursos propios superiores a los establecidos en el Título II, Capítulo III de la Ley 10/2014, referidos a los “colchones de capital” y a los indicados en el Reglamento (UE) 575/2013 como requerimientos mínimos de capital. Este organismo ha requerido que la Caja mantenga en 2022 una ratio de capital total del 9,375% (9,38% para el ejercicio 2021) de su exposición total al riesgo (incluye el requerimiento mínimo de capital total del 8%, exigido en el artículo 92.1.c) del Reglamento (UE) nº 575/2013 (comúnmente denominado el requerimiento de pilar 1) más un requerimiento de 1,375% a mantener en exceso sobre el mínimo comúnmente denominado el requerimiento de pilar 2 o “P2R”, formado íntegramente por capital de nivel 1 ordinario. Además, a partir del 1 de enero de 2020, la Entidad está sujeta a un requerimiento del 2,5%, que comprende además del “TSCR ratio”, el requerimiento combinado de colchones y como novedad, en el ejercicio 2022 Banco de España espera que nuestra entidad alcance una orientación de Pilar 2 (P2G) del 1%, por encima del nivel de OCR especificado anteriormente (Pilar1+P2R+colchones), con lo que la decisión SREP es del 12,875%.

El Banco Central Europeo (BCE) anunció el 12 de marzo de 2020 una serie de medidas para garantizar que las entidades de crédito que supervisa directamente pudieran seguir desempeñando su papel en la financiación de la economía real a medida que se ponían de manifiesto los efectos económicos del COVID-19. Entre estas medidas, el BCE ha permitido a los bancos bajo su supervisión directa utilizar parcialmente instrumentos de capital que no reúnan las condiciones del capital de nivel 1 ordinario, como instrumentos de nivel 1 adicional o de nivel 2, para cumplir el requerimiento de P2R establecido por el supervisor.

En línea con el anuncio del BCE, el Banco de España, como autoridad nacional competente integrante del Mecanismo Único de Supervisión, realizó un comunicado el 30 de marzo de 2020 asumiendo las medidas anunciadas por el BCE y haciéndolas extensivas a todas las entidades financieras sobre las que ejerce sus competencias supervisoras de manera directa, en la medida que sean aplicables.

De esta forma, el requerimiento de P2R se deberá cubrir con fondos propios que cumplan con las siguientes proporciones:

- el 75% del requerimiento se cumplirá con capital de nivel 1; y
- al menos el 75% del capital de nivel 1 indicado previamente será capital de nivel 1 ordinario.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, los fondos propios de la Caja excedían la exposición al riesgo calculada según la normativa del Banco de España en vigor. A continuación se muestran los fondos propios de la Caja de acuerdo con el Reglamento UE nº. 575/2013 antes mencionada a dicha fecha (expresados en miles de euros):

Concepto	2022	2021
Capital de nivel 1	12.071	12.006
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	204	206
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	11.074	10.897
Resultados admisibles	263	176
Otro resultado global acumulado	(124)	180
Otras reservas	579	574
Deducciones y otros	75	(27)
Capital de nivel 2	-	-
Total fondos propios	12.071	12.006
Importe total de la exposición al riesgo	30.450	29.484
Requerimiento de fondos propios	2.436	2.359
Superávit de capital total	9.631	9.648
Ratio de capital total	39,58%	40,72%

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de ratio de capital total.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Entidad.

Para cumplir con estos objetivos, la Entidad dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- La Entidad dispone de unidades, dependientes del Área Financiera de la Entidad, de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones tomadas por las distintas áreas y unidades de la Entidad son coherentes con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de capital. En este sentido, existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.
- En la planificación estratégica y comercial de la Entidad, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones de la Entidad se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables de la Entidad y la relación consumo-rentabilidad-riesgo.

Por tanto, la Entidad considera los fondos propios y la exposición al riesgo establecida por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión.

La gestión que la Entidad realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en el Reglamento UE nº. 575/2013. En este sentido, la Entidad considera como recursos propios computables los indicados en artículo 4, apartado 1, punto 118 y artículo 72 del Reglamento UE nº. 575/2013.

Los requisitos de fondos propios necesarios según el artículo 92 del Reglamento UE nº. 575/2013 son los siguientes:

- Un ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Un ratio de capital de nivel 1 del 6%.
- Un ratio de capital del 8%.

Concepto	2022	2021
Superávit (+) Déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	10.699	10.680
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	39,58%	40,72%
Superávit (+) Déficit (-) de capital de nivel 1	10.241	10.237
Ratio de capital de nivel 1	39,58%	40,72%
Superávit (+) Déficit (-) de capital total	9.631	9.648
Ratio de capital total	39,58%	40,72%

w) Fondo de Garantía de Depósitos

La Caja está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, regulado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre.

El régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está desarrollado en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

El Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, modificó, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, así como los valores y otros instrumentos financieros, que tienen la consideración de garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos, y el artículo 7.1 para extender la garantía de los depósitos a los intereses devengados.

Adicionalmente, la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, modificó el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, para considerar los depósitos que cumplan determinadas condiciones como garantizados con independencia de su importe durante tres meses a contar a partir del momento en que el importe haya sido abonado o a partir del momento en que dichos depósitos hayan pasado a ser legalmente transferibles.

El Real Decreto 2606/1996, en su disposición final primera, autoriza al Banco de España para desarrollar las cuestiones técnico-contables relativas a los conceptos de depósitos y valores garantizados, y la disposición final tercera del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, habilita al Banco de España para determinar los criterios de valoración que se deben aplicar a los distintos tipos de valores e instrumentos financieros no cotizados que se han de integrar en la base de cálculo de las aportaciones anuales al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

Según lo indicado, el Banco de España aprobó la Circular 4/2001, de 24 de septiembre, a las entidades adscritas a un fondo de garantía de depósitos, de información sobre los saldos que integran la base de cálculo de las aportaciones a los fondos de garantía de

depósitos, y alcance de los importes garantizados. Esta Circular además de abordar las cuestiones técnico-contables a las que se refieren el Real Decreto 2606/1996 y el Real Decreto 948/2001, establece la información que las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos deben remitir anualmente al Banco de España a efectos del cálculo de las aportaciones.

Adicionalmente, el 24 de diciembre de 2015 se publicó la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones, estableciéndose en dos compartimentos: “Compartimento de garantía de depósitos” que; corresponderá a los depósitos garantizados de acuerdo al Real Decreto 2606/1996; y “Compartimento de garantía de valores” regulados por el mismo Real Decreto y cuya base corresponderá al 5 por ciento de los valores garantizados. Así la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos determinó que para el ejercicio 2022 las aportaciones anuales de las entidades adscritas serían igual al 1,75 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al párrafo 2. a) del Real Decreto 2606/1996, para el Compartimento de garantía de depósitos y al 2 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al artículo 3 del Real Decreto 2606/1996 para el Compartimento de garantía de valores.

El 27 de mayo de 2016 se publicó la Circular 5/2016 de Banco de España que modifica los criterios de aportación a los compartimientos indicados en el párrafo anterior, de manera que al amparo de la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, se establece que las aportaciones de las entidades miembro deben basarse en el importe de los depósitos con cobertura y en el grado de riesgo afrontado, teniendo en cuenta para ello indicadores como la adecuación al capital, la calidad de los activos y la liquidez.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones a 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la Caja en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

Adicionalmente, con el objeto de mantener una saneada posición patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que le permita desempeñar

adecuadamente su función en favor de la estabilidad del sistema financiero español, y de acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto Ley 6/2013, de 22 de marzo, se estableció una contribución especial al mismo, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables. Esta contribución se articularía en dos fases. Una primera por el 40 por ciento, para la que el Fondo podrá acordar una serie de deducciones relacionadas con la dimensión de las entidades, sus aportaciones a la SAREB o la percepción de ayudas públicas. Y un segundo tramo, que comprenderá el 60 por ciento restante, a satisfacer a partir de 2014 y dentro de un máximo de siete años, de acuerdo al calendario de pago que fije la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Con fecha 23 de diciembre de 2014, en el comunicado emitido por la Dirección General de Regulación y Estabilidad Financiera del Banco de España se indicaba que la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito había establecido el calendario definitivo de pagos relativo al segundo tramo de la aportación contemplada en el Real Decreto Ley 6/2013.

En el ejercicio 2022, el gasto incurrido por las contribuciones de la Entidad realizada a este organismo ha ascendido a 55 miles de euros (36 miles de euros en el ejercicio 2021). El gasto se ha registrado en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

x) Fondo de resolución nacional y fondo único de resolución

La Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión prevé la creación de un “Fondo de Resolución Nacional”, como uno de los mecanismos de financiación de las medidas previstas por la citada Ley. Se prevé que la parte que corresponda del “Fondo de Resolución Nacional” sea transferido al “Fondo Único de Resolución”, en la cuantía y forma establecidas por el Reglamento (UE) nº 806/2014.

El Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio 2014, regula la entrada en funcionamiento del “Fondo Único de Resolución”. La administración de dicho fondo y el cálculo de las contribuciones que las entidades deben realizar de acuerdo al artículo 2 del citado Reglamento, corresponden a la Junta Única de Resolución.

Las aportaciones correspondientes se basan en:

- Una aportación a tanto alzado, o contribución anual de base, a prorrata del importe de los pasivos de la Entidad, con exclusión de sus fondos propios y los depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales.
- Una aportación ajustada al riesgo basada en los criterios fijados por el apartado 7 del artículo 103 de la Directiva (UE) nº 59/2014.

Para la determinación de la contribución anual la Junta aplica los métodos establecidos por; el apartado 6 del artículo 70 del Reglamento Delegado (UE) nº 63/2015, del Reglamento (UE) nº 806/2014 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 81/2015. La metodología indicada en esta normativa, exige a las entidades sujetas que a través del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) comuniquen la información requerida a través de unos formularios oficiales.

Los recursos financieros del “Fondo de Resolución Nacional” son recaudados por el FROB mediante contribuciones ordinarias según lo establecido en el artículo 1.2.a) de la Ley 11/2015.

Con fecha 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución, sustituyó a las Autoridades Nacionales de Resolución en la gestión de los instrumentos de financiación de mecanismos de resolución de entidades de crédito y determinadas empresas de servicios de inversión en el ámbito del Marco Único de Resolución. En consecuencia, la Junta Única de Resolución asume la competencia sobre la administración del Fondo Único de Resolución así como el cálculo de las contribuciones que correspondan a cada entidad dentro de su ámbito de aplicación.

La Caja a 31 de diciembre de 2022 ha registrado un gasto de 1 mil de euros por las contribuciones ordinarias al Fondo Único de Resolución (1 mil de euros a 31 de diciembre de 2020).

y) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

z) Gestión de la situación generada por la Covid-19

En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional. Las autoridades, ante la gravedad de la situación sanitaria, decretaron un confinamiento total de los ciudadanos (salvo en aquellos sectores que se definieron como esenciales) y se instrumentaron medidas con las que mitigar el impacto sanitario, social y económico que el virus estaba generando (véase Nota 1).

Como respuesta a esta situación y ante la perspectiva de que se prolongue en el tiempo, la Caja ha intensificado la vigilancia y seguimiento de los acreditados, especialmente de los más vulnerables. Esta labor de vigilancia se complementó con la concesión de moratorias legales y sectoriales (a través de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito), así como otorgar financiación a través de los avales que facilitaba el Instituto de Crédito Oficial.

El detalle de las operaciones sujetas a moratorias a 31 de diciembre de 2020 (primer año que este tipo de operaciones fueron concedidas), por contraparte y vencimiento residual de las moratorias era el siguiente:

Concepto	Nº de deudores	Vencimiento residual de la moratoria				
		Vencidas y hasta tres meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Mayor a 9 meses	Total
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria conforme a los criterios EBA (concedida)	4	55	201	57	-	313
De los que: hogares	4	55	201	57	-	313
De los que: garantizados por bienes inm. residenciales	2	55	69	57	-	181
De los que: sociedades no financieras	-	-	-	-	-	-

A 31 de diciembre de 2021 en todas las operaciones habían concluido la moratoria concedida.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, el importe de las operaciones de financiación concedidas que están garantizadas mediante la línea de avales que puso en marcha el ICO, por contraparte es la que indicamos a continuación:

Concepto	Importe en libros bruto	Garantías públicas recibidas en el contexto de la crisis de la Covid-19
Préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas a 31 de diciembre de 2022	905	724
De los que: hogares	32	26
De los que: garantizados por bienes inm. residenciales		
De los que: sociedades no financieras	874	699
De los que: pequeñas y medianas empresas (PYMES)	874	699

Concepto	Importe en libros bruto	Garantías públicas recibidas en el contexto de la crisis de la Covid-19
Préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas a 31 de diciembre de 2021	1.846	1.477
De los que: hogares	41	33
De los que: garantizados por bienes inm. residenciales		
De los que: sociedades no financieras	1.805	1.444
De los que: pequeñas y medianas empresas (PYMES)	1.805	1.444

Respecto al impacto de la crisis, en la valoración de la cartera de la Caja no ha sido importante, debido a que la parte más importante de esta cartera se encuentra valorada a coste amortizado y las contrapartes tienen una buena calidad crediticia (Notas 5, 7 y 8).

Además, la Caja ha potenciado el uso de la banca electrónica como alternativa a los trámites en oficina y en coordinación con el resto de entidades, se amplió el importe mínimo a partir del cual, en los pagos con tarjeta, se solicitaba el PIN, de manera que una parte importante de los operaciones se realizaban bajo la modalidad contactless. Se procedió también a adelantar el pago de pensiones y prestaciones por desempleo, siguiendo los acuerdos alcanzados a nivel de las patronales bancarias.

En las oficinas, se procedió a limitar el número de clientes que podían acceder al mismo tiempo a la misma (estableciendo aforos), con la finalidad de incrementar la distancia social, se reforzó el servicio de limpieza, se procedió a la instalación de mamparas y se puso a disposición de clientes y empleados gel hidroalcohólico. Además en aquellos puestos que lo permitía, se potenció el teletrabajo. Esta denominada nueva normalidad tuvo como consecuencia, la anulación de jornadas formativas y reuniones de forma presencial, pasando estas a desarrollarse de forma telemática.

Nota 3. Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante el ejercicio 2022 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en criterios contables, que por su importancia relativa fuese necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

Nota 4. Distribución de resultados

La distribución del beneficio neto del ejercicio 2022 que el Consejo Rector propondrá a la Asamblea General para su aprobación, así como la distribución del beneficio neto del ejercicio 2021 que fue aprobada por la Asamblea General celebrada el 22 de junio de 2022 son las siguientes:

Concepto	2022	2021
Ganancias antes de impuestos procedentes de actividades continuadas	374	250
Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	-	-
Dotación obligatoria fondo obra social	75	50
Excedente neto	449	300
Gasto por impuesto sobre los resultados	(74)	(48)
Intereses a pagar a los Socios por Aportaciones a Capital	-	-
Excedente disponible	375	252

Concepto	2022	2021
Distribución del excedente disponible		
<u>Aplicaciones preceptivas:</u>		
A Reserva obligatoria (70% excedente disponible)	262	176
A F. de formación y promoción cooperativa (20% exc. disponible)	75	50
<u>Aplicaciones no preceptivas:</u>		
Remuneración aportaciones	2	2
A Reserva obligatoria	-	-
A Fondo de formación y promoción cooperativa	36	23
Total distribuido	375	252

La distribución de los resultados del ejercicio se ha determinado, según los Estatutos de la Caja, considerando las siguientes dotaciones mínimas:

- Fondo de Reserva Obligatorio:

- a) El 70%, al menos, del excedente neto disponible de cada ejercicio económico.
 - b) Las deducciones sobre las aportaciones obligatorias en caso de baja de los socios.
 - c) Las cuotas de ingreso y demás cantidades que, en virtud de precepto legal o estatutario, o por acuerdo de la Asamblea General, deban destinarse al mismo.
- Fondo de Formación y Promoción Cooperativa
 - a) El 20%, al menos, del excedente neto disponible de cada ejercicio económico. Dicho porcentaje podrá reducirse hasta el 5% si el Fondo de Reserva Obligatorio no alcanza la mitad del capital social, destinándose el resto a dicho Fondo de Reserva Obligatorio.
 - b) El importe de las sanciones que pudieran imponerse a los socios.
 - c) Las subvenciones, donaciones u otras ayudas hechas a la Caja para los fines propios del indicado Fondo.
 - d) Los rendimientos que hubieren podido obtenerse por la materialización de las cantidades disponibles del indicado Fondo, tanto en depósitos bancarios como en títulos de deuda pública, al igual que los beneficios derivados de la enajenación de los bienes del inmovilizado afectos a dicho Fondo.
 - e) Las demás cantidades que, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, deban imputarse al mismo.

Los intereses a pagar a los socios por aportaciones al capital se han determinado a un tipo de interés del 2,50% (2,50% el ejercicio anterior) sobre el saldo medio de aportaciones al capital mantenido en el ejercicio, cumpliendo esta retribución con lo establecido en los Estatutos de la Entidad.

Nota 5. Gestión del riesgo

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgos por parte de las entidades financieras. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se expone la Entidad como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los distintos segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión continuando por la de seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Entidad cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que deben realizarse para la adecuada gestión de este riesgo, además, existe un manual en el que aparecen detallados los procedimientos a seguir en cada una de las fases.

El Consejo Rector es el máximo órgano de decisión en materia de riesgos y establece entre otros aspectos las políticas estratégicas de riesgos, valora su comportamiento y evolución y fija las medidas correctoras que se consideren más convenientes en cada caso. Asimismo, se ocupa de la sanción de las solicitudes que exceden las facultades de los demás órganos de decisión.

La Caja dispone de la **Comisión Mixta de Auditoría**, que en materia de riesgos tiene las siguientes funciones principales:

- Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la entidad. En caso contrario, la Comisión presentará al Consejo Rector un plan para subsanarla.
- Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deban recibir la propia Comisión y el Consejo.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales.
- Apoya al Consejo Rector en el análisis previo a la aprobación de la propuesta del MAR y en todas las cuestiones relativas al MAR.
- Realiza con la debida regularidad el seguimiento del MAR y del perfil de riesgo real respecto a los niveles aprobados.
- Obtiene asesoramiento independiente (interno y /o externo) sobre el diseño y efectividad del MAR y su alineamiento con las expectativas del supervisor.
- Evalúa la gestión y el control de riesgos para garantizar la integridad y eficacia del MAR.
- Puede solicitar, por petición expresa, la actualización del MAR en caso de darse circunstancias específicas que así lo requiera.
- Será la encargada de ratificar o proponer modificaciones sobre la propuesta de elaboración, aprobación, modificación y actualización del MAR elaborada por parte de la Dirección General.

- Será la responsable de establecer los procedimientos de comunicación del MAR internamente para lograr su adecuada difusión por toda la organización. Para ello se ayudará de la Dirección General, que podrá establecer algún canal de comunicación adicional si lo estima oportuno.
- Será la encargada de ratificar o proponer modificaciones sobre la propuesta final de elaboración, aprobación, modificación y actualización del PR elaborada por parte de la Dirección General.
- Podrá solicitar, por petición expresa, la actualización del PR en caso de darse circunstancias específicas que así lo requiera.

Los órganos colegiados de decisión en materia de riesgo de crédito se completan con la **Dirección General**, instancia encargada del análisis y de la sanción de operaciones de riesgo (crédito).

Es el responsable del control y de la gestión de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance y sus principales funciones en relación con dichos riesgos son.

- Ejecución de las políticas de riesgo y procedimientos generales de actuación.
- Propone las metodologías de medición y análisis de riesgos.
- Participa en el diseño de las estructuras de límites de riesgo.
- Seguimiento del grado de cumplimiento de las políticas establecidas para la gestión de los distintos riesgos.
- Revisión y recomendación de estrategias de inversión.

El área de **Intervención** es el departamento responsable de la preparación y seguimiento de los controles del Riesgo a través de herramientas propias y de herramientas sectoriales utilizadas por las Cajas Rurales usuarias del sistema transaccional IRIS (IRIS es el aplicativo corporativo utilizado por las Cajas del Grupo Caja Rural). Respecto a las herramientas sectoriales (rating, scoring, etc...), su diseño, validación y mantenimiento, se realiza de manera centralizada en Banco Cooperativo Español con colaboración por parte de las Cajas Rurales. En la función de seguimiento del riesgo de crédito, se hace un especial hincapié en comprobar si se están cumpliendo todos los límites que tiene fijados la Caja para evitar la concentración del riesgo en base a lo indicado por sus políticas y procedimientos.

Para el análisis y gestión del riesgo de crédito, la Entidad cuenta con herramientas de ayuda y apoyo a la decisión final. Las operaciones se analizan a través de sistemas de scoring, integrado en el sistema operativo de la Entidad Iris, del que se recupera información relativa al comportamiento del cliente, indicadores de carácter socioeconómico o valores financieros. El segmento de Particulares y Microempresas, definidas como personas jurídicas con facturación inferior a un millón de euros, se analiza por un scoring no vinculante en su decisión. Los segmentos de PYMES y Grandes Empresas definidas como personas jurídicas con facturación hasta sesenta millones de euros y más de sesenta millones de euros respectivamente se evalúan a través de sistemas de scoring y de rating por medio de sistemas internos de calificación

que basan su decisión en datos contables, comportamiento financiero y aspectos cualitativos de la empresa. Tanto los datos de scoring como de rating son continuamente analizados y mantenidos por el Área de Riesgos, para que en todo momento sean útiles a las necesidades de información de la Caja.

La exposición al riesgo de crédito se gestiona mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los deudores, para cumplir en tiempo y forma con el total de las obligaciones financieras asumidas a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual sin depender de avalistas, fiadores o activos entregados como garantía, que deberán ser siempre considerados como una segunda y excepcional vía de recobro, para cuando haya fallado la primera. Durante la vigencia de la operación de crédito, la Entidad tiene establecido un seguimiento tanto sistemático, con revisiones periódicas, como sintomáticos basados en un sistema de alertas que permita anticipar situaciones problemáticas y adoptar políticas preventivas.

Para desarrollar el proceso de gestión de la morosidad, la Entidad cuenta con el apoyo de Asesoría Jurídica que es la que se encarga de llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para su recuperación.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los distintos segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión continuando por la de seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Caja cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que deben realizarse para la adecuada gestión de este riesgo.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Concepto	2022	2020
Efectivo, saldos en bancos centrales y otros depósitos vista	33.997	43.589
A.F. no destinados a negociación valorados obligatoriamente a V.R. con cambios en resultados	15	28
Préstamos y anticipos	15	28
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	3.189	3.507
Instrumentos de patrimonio	1.882	1.905
Valores representativos de deuda	1.307	1.602
Activos financieros a coste amortizado	61.396	53.501
Valores representativos de deuda	19.381	13.344
Préstamos y anticipos	42.015	40.157
Total riesgo por activos financieros	98.597	100.625
Compromisos y garantías financieras concedidos	5.973	6.579
Total exposición	104.570	107.204

La distribución del riesgo de crédito por instrumentos a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

Concepto	Instrumentos de deuda (importe bruto)			
	Normales	Exposiciones con incumplimientos / dudosas	De las que: normales y dudosas reestructuradas/refinanciadas	Total
Saldo en efectivo y otros depósitos a la vista	33.643	-	-	33.643
Valores representativos de deuda	19.395	-	-	19.395
Administraciones Públicas	16.065	-	-	16.065
Entidades de crédito	703	-	-	703
Otras sociedades financieras	809	-	-	809
Sociedades no financieras	1.818	-	-	1.818
Préstamos y anticipos	41.437	1.505	1.103	42.942
Administraciones Públicas	1.488	-	-	1.488
Entidades de crédito	1.433	-	-	1.433
Otras sociedades financieras	851	-	-	851
Sociedades no financieras	6.548	243	61	6.791
Hogares	31.117	1.262	1.042	32.379
INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE AMORTIZADO	94.475	1.505	1.103	95.980
Valores representativos de deuda	1.591	-	-	1.591
Administraciones Públicas	1.386	-	-	1.386
Otras sociedades financieras	104	-	-	104
Sociedades no financieras	101	-	-	101
Préstamos y anticipos	14	1	-	15
Sociedades no financieras	14	1	-	15
INSTRUMENTOS DE DEUDA AL VALOR RAZONABLE DISTINTOS DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	1.605	1	-	1.606
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	96.080	1.506	1.103	97.586

La distribución del riesgo de crédito por instrumentos a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Concepto	Instrumentos de deuda (importe bruto)			
	Normales	Exposiciones con incumplimientos / dudosas	De las que: normales y dudosas reestructuradas/refinanciadas	Total
Saldo en efectivo y otros depósitos a la vista	43.252	-	-	43.252
Valores representativos de deuda	13.352	-	-	13.352
Administraciones Públicas	10.913	-	-	10.913
Entidades de crédito	603	-	-	603
Otras sociedades financieras	508	-	-	508
Sociedades no financieras	1.328	-	-	1.328
Préstamos y anticipos	39.822	1.325	1.148	41.147
Administraciones Públicas	670	-	-	670
Entidades de crédito	903	-	-	903
Otras sociedades financieras	396	-	-	396
Sociedades no financieras	7.079	275	77	7.354
Hogares	30.774	1.050	1.071	31.824
INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTE AMORTIZADO	96.426	1.325	1.148	97.751
Valores representativos de deuda	1.583	-	-	1.583
Administraciones Públicas	1.377	-	-	1.377
Otras sociedades financieras	105	-	-	105
Sociedades no financieras	101	-	-	101
Préstamos y anticipos	28	-	-	28
Sociedades no financieras	28	-	-	28
INSTRUMENTOS DE DEUDA AL VALOR RAZONABLE DISTINTOS DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	1.611	-	-	1.611
INSTRUMENTOS DE DEUDA DISTINTOS DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	98.037	1.325	1.148	99.362



Concentración de riesgos por actividad y área geográfica (valor en libros). Actividad en España (a):

31 de diciembre de 2022	TOTAL	COMUNIDADES AUTÓNOMAS														
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad valenciana	País Vasco
Bancos centrales y entidades de crédito	36.176	27	92	-	-	-	50	4	-	16	-	34.664	-	-	1.213	161
Administraciones Públicas	17.748	668	100	101	100	202	-	604	-	105	401	711	98	-	568	403
Administración Central	13.636	-	-	-	-	-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	4.113	668	100	101	100	202	-	604	-	105	401	711	98	-	568	403
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.272	-	-	-	-	-	115	-	-	-	-	2.272	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	12.431	41	167	40	-	-	-	71	333	-	61	2.468	47	46	8.703	339
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	521	-	-	-	-	-	23	-	-	-	-	-	-	-	521	-
Construcción de obra civil	307	-	-	-	-	-	92	-	-	-	25	259	-	-	-	-
Resto de finalidades	11.604	41	167	40	-	-	36	71	333	-	36	2.209	47	46	8.182	339
Grandes empresas	3.236	40	162	-	-	-	56	71	249	-	36	2.146	-	46	111	339
Pymes y empresarios individuales	8.368	1	5	40	-	-	-	-	85	-	-	63	47	-	8.071	-
Resto de hogares (d) (desglosado según la finalidad)	29.277	15	183	-	5	30	-	-	52	-	-	-	-	-	28.993	-
Viviendas	21.037	15	183	-	-	-	-	-	51	-	-	-	-	-	20.789	-
Consumo	1.534	-	-	-	5	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1.528	-
Otros fines	6.706	-	-	-	-	30	165	-	-	-	-	-	-	-	6.676	-
TOTAL	97.905	750	542	141	105	232	165	679	385	121	462	40.115	145	46	39.477	904

31 de diciembre de 2021	TOTAL	COMUNIDADES AUTÓNOMAS														
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad valenciana	País Vasco
Bancos centrales y entidades de crédito	45.816	27	11	-	-	-	-	5	864	16	-	43.431	-	-	1.405	58
Administraciones Públicas	12.528	735	100	101	100	202	-	197	-	-	101	553	150	-	284	404
Administración Central	9.600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	2.928	735	100	101	100	202	-	197	-	-	101	553	150	-	284	404
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1.961	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.952	-	-	9	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	12.993	32	159	-	-	8	159	72	493	-	65	1.963	49	46	9.813	134
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	463	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	463	-
Construcción de obra civil	317	-	-	-	-	-	33	-	-	-	25	259	-	-	-	-
Resto de finalidades	12.213	32	159	-	-	8	126	72	493	-	40	1.704	49	46	9.349	134
Grandes empresas	2.656	27	153	-	-	-	32	72	440	-	40	1.663	49	46	-	134
Pymes y empresarios individuales	9.556	6	7	-	-	8	94	-	53	-	-	40	-	-	9.349	-
Resto de hogares (d) (desglosado según la finalidad)	28.268	16	218	-	6	30	-	-	112	-	-	-	-	-	27.886	-
Viviendas	19.248	16	218	-	-	-	-	-	57	-	-	-	-	-	18.957	-
Consumo	1.530	-	-	-	6	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1.523	-
Otros fines	7.490	-	-	-	-	30	-	-	54	-	-	-	-	-	7.406	-
TOTAL	101.565	810	489	101	106	240	159	275	1.468	16	166	47.898	199	46	39.397	596

(a) La definición de exposiciones a efectos de esta información incluye los préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados (mantenidos para negociar y de cobertura), inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, y garantías concedidas, cualquiera que sea la partida en la que estén incluidos en el balance, excepto en la partida "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta". El importe de los activos es el importe en libros de las operaciones, es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones. El importe de las garantías concedidas es el valor nominal. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realizará en función del país de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y garantías concedidas.

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios de la Entidad. Además, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquellos que superan el 10% de los recursos propios) no deben superar ocho veces los recursos propios, a excepción de aquellos riesgos deducidos de los recursos propios computables por exceder de los límites a los grandes riesgos. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados de la Entidad computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

La Entidad cumple con todos los límites legales establecidos al respecto a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Información sobre la exposición a sectores de promoción inmobiliaria y construcción

En cumplimiento de la Circular 5/2011, de 22 de diciembre, de Banco de España se incluye a continuación determinada información sobre actividades de financiación al mercado hipotecario, entre ellas, financiaciones a la construcción y a la promoción inmobiliaria, financiación para la adquisición de vivienda y activos adquiridos en pago de deuda, así como la política y procedimientos expresos respecto a las actividades con dicho mercado hipotecario en todas las fases del proceso de riesgo crediticio.

El mercado inmobiliario se caracteriza porque la viabilidad del mismo pasa por la venta del activo que se construye o, en su caso, por conceder el tiempo suficiente para que el mercado pueda ir absorbiendo el exceso de oferta del producto inmobiliario, fundamentalmente en el segmento de vivienda.

Con carácter adicional a los requisitos establecidos en el manual de concesión de operaciones de activo, la financiación de promociones inmobiliarias atenderá a los siguientes criterios:

- El solar debe ser propiedad del promotor o adquirirse simultáneamente a la formalización del préstamo, así como encontrarse libre de cargas. En caso de existir alguna condición resolutoria se deberá posponer a la hipoteca.
- El promotor deberá aportar como mínimo el 50% del coste del solar con fondos propios, financiando la Entidad a lo sumo el 50% del menor importe entre el declarado en escritura pública y su valor de tasación.
- Se debe tener concedida la licencia de obras.
- El importe nominal del préstamo será como máximo del 80% del precio de venta de las viviendas.
- El préstamo se dispondrá, mediante certificaciones de obra, por el importe máximo de los costes reales de la promoción.
- En ningún caso se podrá anticipar el beneficio del promotor mediante disposiciones por certificaciones de obra. Para ello se tendrá en cuenta el plan financiero de la promoción.

- La diferencia entre el nominal del préstamo y las cantidades entregadas mediante certificaciones de obra, será reservada hasta el final de la obra, y no será entregada al promotor hasta que se produzca la subrogación en la hipoteca por los compradores.
- Cuando se cubra, mediante disposiciones por certificaciones de obra, la totalidad de los costes de construcción, no se podrán descontar los efectos que acepten los compradores. Si se realiza el descuento de los mismos, el importe equivalente no se podrá disponer en el préstamo promotor.
- Las certificaciones de obra serán tasadas por el tasador del proyecto.
- Cuando las condiciones del mercado o la coyuntura económica así lo aconsejen, se podrán aplicar criterios más restrictivos, los cuales serán oportunamente comunicados a todos los órganos y personas relacionadas con la tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo.

El desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

31 de diciembre de 2022	Imp. libros (a)
Sin garantía inmobiliaria	-
Con garantía inmobiliaria (b)	119
Edificios y otras construcciones terminados (c)	119
<i>Vivienda</i>	-
<i>Resto</i>	119
Edificios y otras construcciones en construcción (c)	-
<i>Vivienda</i>	-
<i>Resto</i>	-
Suelo	-
<i>Suelo urbano consolidado</i>	-
<i>Resto de suelo</i>	-
Total	119

31 de diciembre de 2021	Imp. libros (a)
Sin garantía inmobiliaria	-
Con garantía inmobiliaria (b)	63
Edificios y otras construcciones terminados (c)	63
<i>Vivienda</i>	-
<i>Resto</i>	63
Edificios y otras construcciones en construcción (c)	-
<i>Vivienda</i>	-
<i>Resto</i>	-
Suelo	-
<i>Suelo urbano consolidado</i>	-
<i>Resto de suelo</i>	-
Total	63

(a) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(b) Se incluirán todas las operaciones con garantía inmobiliaria, cualquiera que sea la forma en la que se instrumente la garantía, con independencia del porcentaje que suponga el importe de la operación sobre el importe de la última tasación disponible (loan to value).

(c) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como otras finalidades, la financiación se incluirá en la categoría de la finalidad predominante.

Pro memoria (negocios en España) a 31 de diciembre de 2022	Miles de euros
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (importe en libros)	39.078
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	100.734
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios)	576

Pro memoria (negocios en España) a 31 de diciembre de 2021	Miles de euros
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (importe en libros)	38.561
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	102.816
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios)	680

Crédito a los hogares para la adquisición de vivienda:

Concepto	2022		2021	
	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	19.152	128	17.577	99
Sin hipoteca inmobiliaria	545	-	462	7
Con hipoteca inmobiliaria	18.607	128	17.114	92

Desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (loan to value):

31 de diciembre de 2022	Importe en libros bruto s/ importe última tasación (loan to value)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	TOTAL
Importe en libros bruto (b)	3.527	5.542	6.338	2.370	829	18.607
De los cuales: Con incumplimiento s/dudosos	64	64	-	-	-	128

31 de diciembre de 2021	Importe en libros bruto s/ importe última tasación (loan to value)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	TOTAL
Importe en libros bruto (b)	3.790	5.188	5.728	1.548	861	17.114
De los cuales: Con incumplimiento s/dudosos	11	81	-	-	-	92

(a)El loan to value es la ratio que resulta de dividir el importe en libros bruto de la operación a la fecha de la información sobre el importe de la última tasación disponible

(b)Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

La clasificación de los activos adjudicados en pago de deuda, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de financiaciones concedidas por la Entidad, es la siguiente:

2022	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
Activos inmob. procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-
Edificios y otras construcciones terminados	-	-
Viviendas	-	-
Resto	-	-
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Terrenos	-	-
Suelo urbano consolidado	-	-
Resto de terrenos	-	-
Activos inmob. procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	252	-
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	225	(9)
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-
Instrumentos de capital de entidades tenedoras de act.inmob.adjudicados o recibidos en pago de deuda	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-

2021	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
Activos inmob. procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-
Edificios y otras construcciones terminados	-	-
Viviendas	-	-
Resto	-	-
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Terrenos	-	-
Suelo urbano consolidado	-	-
Resto de terrenos	-	-
Activos inmob. procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	256	-
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	257	(9)
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-
Instrumentos de capital de entidades tenedoras de act.inmob.adjudicados o recibidos en pago de deuda	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-

Políticas de refinanciación

El 2 de octubre de 2012, el Banco de España publicó la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, que incluye el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.

Las operaciones de refinanciación son aquellas que se conceden para cancelar una o varias operaciones concedidas previamente por la Entidad, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda.

Las operaciones de reestructuración o reestructurada son aquellas que se modifican sus condiciones con el fin de facilitar el pago de la deuda a su titular.

En aras a mantener en todo momento lo más saneada posible la cartera de riesgos crediticios de la Entidad, se realizan acciones de seguimiento de los riesgos basadas en el principio de prevención. Detectada y analizada la situación del prestatario y de los riesgos con él asumidos, se toman las decisiones que corresponda para evitar que riesgos en situación normal pasen a situación irregular y para regularizar la situación de los riesgos vencidos e impagados. Las posibles decisiones a adoptar son las siguientes:

- Establecimiento de periodos de carencia: cuando se considere que es la mejor solución para la viabilidad de la operación se podrán establecer períodos de carencia, aplazamientos o suspensiones temporales de cuotas de amortización, reanudando los calendarios de amortización tras la superación de las dificultades. No obstante, se dará prioridad sobre esta opción a la refinanciación y ampliación del plazo de amortización con objeto de reducir parcialmente el riesgo en el periodo que se hubiera considerado de carencia.
- Refinanciación: se permitirá alargar los plazos de amortización si se estiman posibilidades de continuidad en la generación de recursos de la contraparte y de esta forma se consigue una mejor adaptación a su disponibilidad de fondos, logrando una amortización y cancelación más cómoda de los riesgos por el cliente.
- Reestructuración: modificación de la estructura y de la relación de operaciones asumidas con el cliente, sustituyéndolas por operaciones más adecuadas y acordes a las circunstancias del cliente, de su actividad y posibilidades de cancelación.
- Sustitución de riesgos: cuando sea posible se dará preferencia a la sustitución de riesgos a largo plazo por operaciones de financiación a más corto plazo y autoliquidables.
- Afianzamiento o, en su caso, reforzamiento de garantías.
- Ejecución.
- Saneamiento.

La adopción de medidas tendentes a adaptar los riesgos contraídos a la situación financiera de la contraparte sin medidas adicionales tales como reforzamiento de garantías eficaces y de fácil ejecución, exigirán el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Una experiencia mínima de un año con el prestatario, o en su defecto, la realización de un estudio de viabilidad del cliente.
- Una experiencia de cumplimientos de la contraparte durante al menos un año.

No haber sido la deuda contraída con el prestatario objeto de renegociación más de dos veces en los últimos tres años.

La adopción de las medidas de reestructuración de la deuda requiere analizar:

- Plan de negocio adaptado a la nueva situación, que contemple recortes en los costes y que sea realista en cuanto a expectativas de ventas e ingresos.
- Presupuesto de tesorería que contemple los flujos que realmente genera el negocio, la determinación de las necesidades operativas de fondos, las necesidades complementarias e imprescindibles de inversión adicional y el servicio de la deuda.

- Establecimiento de objetivos y un plan de acción concreto para lograr su cumplimiento.
- Determinar la estructura financiera más adecuada en función de la situación y características del cliente y su plan de negocio, de forma que se pueda afrontar su plan de viabilidad y garantizar la generación de los flujos futuros.

Como norma general, en ninguno de los casos anteriores, la nueva operación debe suponer un incremento de la deuda del cliente con la Entidad.

Las operaciones de refinanciación se clasificarán como riesgos normales en vigilancia especial o dudosos atendiendo a los criterios fijados por la Circular 4/2017, de Banco de España.

El detalle de las operaciones refinanciadas o reestructuradas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta a continuación:

Ejercicio 2022	TOTAL							Del cual: Con incumplimientos /dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales						Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
Entidades de Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	3	31	6	353	353	-	(29)	3	31	2	93	93	-	(29)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares	9	111	10	608	587	-	(171)	6	41	6	348	327	-	(157)
Total	12	142	16	962	940	-	(200)	9	71	8	442	421	-	(185)

Ejercicio 2021	TOTAL							Del cual: Con incumplimientos /dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales						Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales	
Entidades de Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	5	50	7	431	431	-	(30)	3	38	3	199	199	-	(27)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares	4	67	10	601	585	-	(161)	2	38	6	323	306	-	(157)
Total	8	117	17	1.032	1.015	-	(191)	5	75	9	522	506	-	(184)

Se presenta a continuación, la distribución de los préstamos a la clientela por actividad a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

31 de diciembre de 2022	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria	De los cuales: resto de garantías reales	Ptmos.con garantía real.		Importe en libros sobre última tasación		
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	1.486	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	835	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	9.250	3.733	116	1.628	1.077	652	109	383
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	119	119	-	119	-	-	-	-
<i>Construcción de obra civil</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Resto de finalidades</i>	9.131	3.615	116	1.509	1.077	652	109	383
<i>Grandes empresas</i>	1.461	-	20	-	20	-	-	-
<i>Pymes y empresarios individuales</i>	7.671	3.615	97	1.509	1.058	652	109	383
Resto de hogares e ISFLSH	28.992	24.488	64	5.923	7.868	7.341	2.512	908
<i>Viviendas</i>	21.063	20.015	14	3.801	6.318	6.566	2.438	908
<i>Consumo</i>	1.534	81	41	87	-	-	35	-
<i>Otros fines</i>	6.394	4.391	8	2.034	1.550	776	40	-
TOTAL	40.563	28.221	180	7.551	8.945	7.993	2.621	1.291
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	903	833	-	253	442	138	-	-

31 de diciembre de 2021	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria	De los cuales: resto de garantías reales	Ptmos.con garantía real.		Importe en libros sobre última tasación		
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	668	-	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	375	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	10.222	3.879	69	1.588	1.340	507	105	407
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	62	62	-	62	-	-	-	-
<i>Construcción de obra civil</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Resto de finalidades</i>	10.159	3.817	69	1.526	1.340	507	105	407
<i>Grandes empresas</i>	1.296	49	59	49	-	59	-	-
<i>Pymes y empresarios individuales</i>	8.863	3.767	10	1.477	1.340	449	105	407
Resto de hogares e ISFLSH	27.965	23.437	29	6.006	7.355	7.498	1.733	875
<i>Viviendas</i>	19.280	18.310	20	4.132	5.595	6.111	1.616	875
<i>Consumo</i>	1.530	111	9	111	9	-	-	-
<i>Otros fines</i>	7.154	5.016	-	1.762	1.750	1.386	117	-
TOTAL	39.229	27.316	98	7.594	8.694	8.005	1.839	1.281
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	957	898	-	180	534	184	-	-

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

La Composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante, al situarse el saldo de la cartera de negociación

de manera estructural por debajo del 5% de la actividad total de la Entidad y de 15 millones euros, límites que la circular 3/2008 de Banco de España contempla como eximentes de la obligación de aplicar el capítulo séptimo del citado texto legal. Ello se ve corroborado por los resultados obtenidos históricamente en la cartera de negociación, los cuales han sido nulos o de escasa importancia relativa.

b.1) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de balance mide el impacto que una variación adversa en los tipos de interés ocasionaría en una entidad financiera.

Las fuentes de riesgo que inciden en el riesgo de tipo de interés son varias:

- Riesgo de reprecación: Derivado de las diferencias temporales en el vencimiento (para instrumentos a tipo fijo) y la fijación de nuevos tipos (para instrumentos a tipo variable) de las posiciones activas, pasivas o fuera de balance de una entidad bancaria.
- Riesgo de la estructura temporal de tipos de interés: Derivado de los cambios no anticipados en la forma y la pendiente de la estructura temporal de los tipos de interés.
- Riesgo de base: Derivado de la correlación no perfecta en los ajustes de los tipos de interés cobrados y pagados en diferentes instrumentos, en la medida en que pueden dar lugar a cambios inesperados en los flujos de caja o en los diferenciales entre activos, pasivos e instrumentos fuera de balance de vencimientos o frecuencias de fijación de tipos de interés similares.
- Riesgo de opcionalidad: Derivado no sólo de las opciones negociadas o expresas, sino de las incorporadas (implícitas) en muchos activos, pasivos e instrumentos fuera de balance de las entidades bancarias. Este riesgo se deriva del carácter asimétrico de las opciones de ambos tipos, que en general, sólo se ejercen cuando le conviene al poseedor de la opción en contra, por tanto, de la entidad bancaria “otorgante” de las mismas.

Las fluctuaciones de estos factores impactan de dos formas distintas:

- Impacto sobre el margen financiero: trata de medir la sensibilidad de la cuenta de resultados a corto plazo (12 meses), a través del margen financiero, a una determinada variación de los tipos de interés.
- Impacto sobre el valor económico: trata de medir la sensibilidad del valor económico de la entidad a una determinada variación de los tipos de interés.

La función de gestionar y controlar el riesgo de tipo de interés dentro de un límite fijado durante el ejercicio 2022 y 2021 ha sido desarrollada por el Equipo de Dirección de la Caja, el cual es responsable de poner en práctica los procedimientos que aseguren que la caja cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo Rector. El objetivo que persigue la Caja mediante la implantación de estas políticas es el limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio con la rentabilidad de la Caja.

El riesgo de tipo de interés en el que incurre la Caja se concentra, fundamentalmente, en la adquisición de títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la

venta y en la cartera de negociación, así como en la cartera de préstamos y créditos de la Caja y en la emisión de pasivos a tipo fijo.

Por su parte, el riesgo por flujos de efectivo de tipos de interés, que es el riesgo a que varíen los flujos de efectivo esperados de determinados activos financieros debido a variaciones en los tipos de interés de mercado, se concentra, básicamente, en la existencia de préstamos y créditos incluidos en la cartera de inversión crediticia.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de tipo de interés, en la que se agrupa el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de la fecha de revisión del tipo de interés o de la fecha de vencimiento para operaciones a tipo fijo. Para construir el cuadro adjunto se han utilizado las fechas contractuales de revisión de los tipos de interés que no difieren de las fechas esperadas en el caso de operaciones a tipo variable. Para las operaciones a tipo fijo se han utilizado la fecha de vencimiento contractual/esperada.

Exposición de la Entidad al Riesgo de Tipos de Interés a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Ejercicio 2022	Hasta 1 mes		Entre 1 y 3 meses		Entre 3 meses y 1 año		Entre 1 y 2 años		Entre 2 y 5 años		Más de 5 años		Total
	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros
Activo													
Depósitos en entidades de crédito	34.599	1,42%	742	2,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	35.341
Valores representativos de deuda	100	2,27%	300	1,93%	3.000	1,98%	1.245	2,36%	4.500	1,94%	11.820	1,03%	20.965
Crédito a la clientela	2.939	1,94%	4.363	1,93%	15.253	2,29%	2.454	3,04%	6.455	2,50%	8.450	2,24%	39.914
Total	37.638	1,46%	5.405	1,94%	18.253	2,24%	3.699	2,81%	10.955	2,27%	20.270	1,53%	96.220
Pasivo													
Depósitos de entidades de crédito	4	1,43%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	4
Pasivos subordinados	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-
Depósitos de la clientela	24.264	0,02%	8.282	0,00%	12.123	0,00%	2.951	0,04%	5.250	0,00%	33.737	0,00%	86.607
Total	24.268	0,02%	8.282	0,00%	12.123	0,00%	2.951	0,04%	5.250	0,00%	33.737	0,00%	86.611
Gap	13.370		(2.877)		6.130		748		5.705		(13.467)		9.609
Gap acumulado	13.370		10.493		16.623		17.371		23.076		9.609		

Ejercicio 2021	Hasta 1 mes		Entre 1 y 3 meses		Entre 3 meses y 1 año		Entre 1 y 2 años		Entre 2 y 5 años		Más de 5 años		Total
	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros
Activo													
Depósitos en entidades de crédito	44.166	-0,47%	730	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	44.896
Valores representativos de deuda	100	3,88%	-	0,00%	800	3,31%	1.100	2,39%	1.745	1,56%	11.080	1,11%	14.825
Crédito a la clientela	2.888	1,63%	5.060	1,38%	15.907	1,46%	2.826	2,52%	5.556	2,44%	6.544	2,32%	38.781
Total	47.154	-0,33%	5.790	1,21%	16.707	1,55%	3.926	2,48%	7.301	2,23%	17.624	1,56%	98.502
Pasivo													
Depósitos de entidades de crédito	-	0,00%	4.500	-1,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	4.500
Pasivos subordinados	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-
Depósitos de la clientela	20.637	0,04%	8.620	0,00%	13.949	0,01%	4.371	0,01%	6.270	0,03%	30.711	0,01%	84.558
Total	20.637	0,04%	13.120	-0,34%	13.949	0,01%	4.371	0,01%	6.270	0,03%	30.711	0,01%	89.058
Gap	26.517		(7.330)		2.758		(445)		1.031		(13.087)		9.444
Gap acumulado	26.517		19.187		21.945		21.500		22.531		9.444		

Asumiendo que los activos y pasivos financieros a 31 de diciembre de 2022 permanecen estables hasta el vencimiento o liquidación, un aumento de 100 puntos básicos en los tipos de interés aumentaría (sin tener en cuenta el efecto impositivo) el margen financiero anual para el siguiente año en aproximadamente 655 miles de euros (346 miles de euros a 31 de diciembre de 2021), mientras que un desplazamiento a la baja de 100 puntos básicos en los tipos de interés aumentaría (sin tener en cuenta el efecto impositivo) el margen financiero anual para el siguiente año en aproximadamente 270 miles de euros (496 miles de euros de reducción a 31 de diciembre de 2021).

Las principales hipótesis utilizadas para determinar los importes anteriores fueron:

- Mantenimiento de diferenciales de clientes en las operaciones de inversión crediticia y recursos de acreedores.
- Efecto de los tipos mínimos en las renovaciones de tipos.
- Las revisiones se han efectuado a partir del segundo mes.
- Mantenimiento de la estructura actual de referencias utilizadas.
- Distribución de la duración de los pasivos a la vista en función de la experiencia histórica de la Entidad.
- Previsiones de movimientos en los tipos de interés descontados por el mercado en las fechas de elaboración de los informes.

b.2) Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La gestión de este riesgo trata de limitar el grado de exposición al cambio de precios de los activos financieros como consecuencia de cambios en el tipo de interés. El ámbito de actuación está constituido por todas aquellas actividades tanto de negociación como de estructura del balance que están sujetas a este riesgo.

Debido a la composición y naturaleza de las inversiones de la Entidad, el riesgo de mercado a que se encuentra expuesta la misma no se considera significativo.

b.3) Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a la fecha de referencia de las cuentas anuales.

b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que la Caja tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son aprobados por el Consejo Rector de la Entidad a nivel estratégico, correspondiendo la responsabilidad en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa al Comité de Activos y Pasivos de la misma.

Conforme a la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, la Entidad cuenta con estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento de los riesgos asociados a las necesidades de liquidez con diferentes horizontes temporales, realizando también una evaluación bajo distintos escenarios, con objeto de garantizar el mantenimiento de unos niveles de liquidez adecuados para atender sus pagos, sin comprometer de manera significativa los resultados de la Caja y disponer de los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permita cumplir con sus compromisos de pago.

Por otro lado, la Entidad cumple ampliamente las exigencias establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se complementa el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito, ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/322 de la Comisión, que establece las normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por las entidades sobre el requisito de cobertura de liquidez, y adicionalmente, aplicando el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/313 de la Comisión, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 680/2014, en lo que atañe a los parámetros de control adicionales a efectos de la información sobre liquidez.

En la gestión del riesgo de liquidez de la Entidad juega un importante papel el análisis del balance por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro de la Entidad, así como la capacidad de reacción ante un evento de estrés.

Con carácter general y tradicional, la Entidad dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante el Banco Cooperativo Español, así como pignoración de deuda en cartera ante el Banco Central Europeo.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Entidad dispone de la liquidez necesaria que le permite atender puntualmente todos sus compromisos de pago y lograr sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y crecimiento.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre de 2022 y 2021, considerando la inclusión de los flujos de interés y coste de cada operación. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento:

31 de diciembre de 2022	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Activo							
Caja y depósitos en bancos centra	355	-	-	-	-	-	355
Depósitos en entidades de crédito	34.591	744	-	3	5	54	35.397
Crédito a la clientela	1.020	956	1.455	8.654	12.208	25.674	49.967
Valores representativos de deuda	105	322	376	4.281	5.152	12.259	22.495
Total	36.071	2.022	1.831	12.938	17.365	37.987	108.214
Pasivo							
Depósitos de entidades de crédito	4	-	-	-	-	-	4
Depósitos de la clientela	24.264	8.283	6.226	8.849	5.250	33.737	86.609
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-
Total	24.268	8.283	6.226	8.849	5.250	33.737	86.613
Cashflow gap	11.803	(6.261)	(4.395)	4.089	12.115	4.250	21.601
Cashflow gap acumulado	11.803	5.542	1.147	5.236	17.351	21.601	

31 de diciembre de 2021	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Activo							
Caja y depósitos en bancos centra	337	-	-	-	-	-	337
Depósitos en entidades de crédito	44.118	730	-	-	-	31	44.879
Crédito a la clientela	1.030	1.205	1.276	2.828	16.117	21.640	44.096
Valores representativos de deuda	104	18	252	634	3.557	11.518	16.083
Total	45.589	1.953	1.528	3.462	19.674	33.189	105.395
Pasivo							
Depósitos de entidades de crédito	-	(11)	4.489	-	-	-	4.478
Depósitos de la clientela	20.638	8.622	6.881	7.073	10.661	30.720	84.595
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	-
Total	20.638	8.611	11.370	7.073	10.661	30.720	89.073
Cashflow gap	24.951	(6.658)	(9.842)	(3.611)	9.013	2.469	16.322
Cashflow gap acumulado	24.951	18.293	8.451	4.840	13.853	16.322	

c) Valor razonable de los instrumentos financieros

Excepto por los instrumentos financieros clasificados en los epígrafes de “Préstamos y partidas a cobrar” y “Cartera de inversión a vencimiento” y para aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable o instrumentos derivados que tengan como activo subyacente dichos instrumentos de capital, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance por su valor razonable. De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado”, el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance.

Adicionalmente, algunos elementos registrados en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado”, pueden estar afectos a relaciones de cobertura de valor razonable,

habiéndose ajustado su valor en un importe equivalente a los cambios experimentados en su valor razonable como consecuencia del riesgo cubierto, principalmente riesgo de tipo de interés.

No obstante, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en los epígrafes de “Préstamos y partidas a cobrar” y “Pasivos financieros a coste amortizado” son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que el Consejo Rector estima que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance, considerando en este únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés.

Por otro lado, los activos y pasivos a tipo fijo, no asociados a relaciones de cobertura de valor razonable, registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.

Nota 6. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

La composición del epígrafe de Efectivo, saldos en efectivo en Bancos Centrales y Otros Depósitos a la vista de los balances de situación adjuntos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Concepto	2022	2021
Efectivo	355	337
Saldos en efectivo en bancos centrales	-	-
Otros depósitos a la vista	33.642	43.252
Total	33.997	43.589

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2022 y 2021.

Banco Cooperativo Español, S.A. y las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito asociadas al mismo mantienen firmados acuerdos por los que las entidades asociadas ceden fondos al Banco para que éste los invierta exclusivamente en el mercado interbancario o monetario, respondiendo las entidades asociadas, de forma mancomunada y calculada en función de su participación en el Banco, respecto a los quebrantos que se puedan originar como consecuencia de dichas inversiones. A 31 de diciembre de 2022, la responsabilidad asumida por la Entidad, en virtud de estos acuerdos, asciende a 270 miles de euros (929 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) y se presenta en el epígrafe “Riesgos contingentes”.

Nota 7. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance a 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

Concepto	2022	2021
Instrumentos de patrimonio	1.882	1.905
De los cuales: entidades de crédito	128	128
De los cuales: otras sociedades financieras	1.377	1.421
De los cuales: sociedades no financieras	377	356
Valores representativos de deuda	1.307	1.602
Bancos centrales	-	-
Administraciones públicas	1.114	1.396
Entidades de crédito	-	-
Otras sociedades financieras	93	105
Sociedades no financieras	100	101
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>100</i>	<i>100</i>
Total	3.189	3.507

Los ajustes de valor (que provienen de la variación en la cotización de estos instrumentos financieros), se contabilizan en el epígrafe “otro resultado global acumulado” del patrimonio neto del balance y al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 el detalle de estos ajustes de valor totalizan los siguientes importes:

Concepto	2022	2021
Elementos que no se clasificarán en resultados	117	168
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	<i>117</i>	<i>168</i>
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(212)	15
<i>Valores representativos de deuda</i>	<i>(212)</i>	<i>15</i>
Total	(95)	183

7.1 Instrumentos de patrimonio

El desglose del saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2022 y 2021 atendiendo a su naturaleza y admisión o no a cotización es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Naturaleza:		
Acciones de sociedades españolas	1.880	1.901
Acciones de sociedades extranjeras	2	4
Participaciones en fondos de inversión	-	-
Total por naturaleza	1.882	1.905
Admisión a cotización:		
Cotizados	430	410
No cotizados	1.452	1.495
Total por admisión a cotización	1.882	1.905

La Caja mantiene contabilizadas por su coste, en lugar de por su valor razonable participaciones en instrumentos de patrimonio por importe de 13 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 (12 miles de euros a diciembre de 2021).

7.2 Valores representativos de deuda

El detalle de las inversiones de este epígrafe del activo del balance a 31 de diciembre de 2022 y 2021, se indica a continuación:

Concepto	2022	2021
Bancos centrales	-	-
Administraciones públicas	1.114	1.396
Entidades de crédito	-	-
Otras sociedades financieras	93	106
Sociedades no financieras	101	101
Austes por valoración	(1)	(1)
Total	1.307	1.602

A 31 de diciembre de 2022, la Caja no ha registrado resultados por operaciones financieras de valores representativos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global (56 miles de euros el ejercicio anterior). El tipo de interés medio de estos activos a 31 de diciembre de 2022 se sitúa en el 0,65% (0,53% a diciembre de 2021).

Durante los ejercicios 2022 y 2021, el importe de los intereses devengados de la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global ha ascendido a 14 y 15 miles de euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2022, la entidad mantenía valores representativos de deuda afectos a determinados compromisos, propios o de terceros por importe de 100 miles de euros (100 miles de euros a 31 de diciembre de 2021). Estos valores estaban pignorados a través del Banco Cooperativo Español, tratándose de valores renta fija aptos para el descuento con el Banco Central Europeo. Durante el ejercicio 2022 no se mantienen depósitos tomados mediante esta operativa, mientras que a diciembre de 2021 se mantenía un importe de 4.500 miles de euros.

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a los ajustes por valoración durante los ejercicios 2022 y 2021:

Concepto	2022	2021
Saldo al inicio del ejercicio	1	6
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	(5)
Operaciones de Micro-cobertura	-	-
Saldo al final del ejercicio	1	1

Nota 8. Activos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Valores representativos de deuda	19.381	13.344
Préstamos y anticipos	42.015	40.157
Bancos centrales	-	-
Entidades de Crédito	1.433	903
Clientela	40.582	39.254
<i>Promemoria: prestados o entregados como garantía con derecho a venta o pignoración</i>	6.380	5.381
Total	61.396	53.501

8.1 Valores representativos de deuda

El detalle de las inversiones en valores representativos de deuda es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Bancos centrales	-	-
Administraciones públicas	16.066	10.914
Entidades de crédito	703	603
Otras sociedades financieras	809	508
Sociedades no financieras	1.818	1.328
Ajustes por valoración	(15)	(9)
Total por contraparte	19.381	13.344

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Caja ha registrado unos resultados por operaciones financieras de valores representativos de deuda por importe de 23 miles de euros (103 miles de euros el ejercicio anterior). El tipo medio a diciembre de 2022 de esta cartera era del 1,48% (1,32% a diciembre de 2020).

Durante los ejercicios 2022 y 2021, el importe de los intereses devengados de la cartera a coste amortizado ha ascendido a 218 y 174 miles de euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2022, la entidad mantenía valores representativos de deuda afectos a determinados compromisos, propios o de terceros por importe de 6.380 miles de euros (5.381 miles de euros a 31 de diciembre de 2021). Estos valores estaban pignorados a través del Banco Cooperativo Español, tratándose de valores renta fija aptos para el descuento con el Banco Central Europeo. Durante el ejercicio 2022 no se mantenían depósitos tomados mediante esta operativa (en 2021 se mantenían depósitos tomados por importe de 4.500 miles de euros).

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a los ajustes por valoración durante los ejercicios 2022 y 2021:

Concepto	2022	2021
Saldo al inicio del ejercicio	9	10
Correcciones de valor por deterioro de activos	6	(1)
Operaciones de Micro-cobertura	-	-
Saldo al final del ejercicio	15	9

8.2 Préstamos y anticipos a entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del activo del balance adjunto a 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a su naturaleza y moneda de contratación, se indica a continuación:

Concepto	2022	2021
Naturaleza:		
Cuentas a plazo	742	731
Activos financieros híbridos	-	-
Adquisición temporal de activos	-	-
Otras cuentas	691	172
Más: Ajustes por valoración	-	-
De los que:		
Intereses devengados	-	-
Total por naturaleza	1.433	903
Moneda:		
Euro	1.433	903
Moneda extranjera	-	-
Total por moneda	1.433	903

El tipo de interés medio obtenido de las cuentas a plazo ha ascendido al 0,58% (0,00% en 2021), mientras que del resto de cuentas no se ha obtenido remuneración alguna, tanto en 2022, como en 2021.

Los depósitos en otras entidades financieras, se han contratado en entidades cuyo rating en ningún caso se sitúa por debajo de B. La cifra de estos depósitos a 31 de diciembre de 2022 asciende a 742 miles de euros (731 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

Con fecha 21 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el Reglamento (UE) 1258/2011 del Banco Central Europeo (BCE), de 4 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1745/2003, relativo a la aplicación de las reservas mínimas. Dicha modificación recoge la reducción del nivel del coeficiente de reserva mínimas a mantener por las entidades sujetas, desde el 2% aplicado con anterioridad hasta el 1%.

La Entidad al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 1358/2011 del Banco Central Europeo, de 4 de diciembre, está adherida al Banco Cooperativo Español, S.A. para el mantenimiento indirecto de las reservas mínimas. De acuerdo a la citada adhesión, la Entidad mantiene en el Banco Cooperativo, una cuenta afecta al cumplimiento indirecto del coeficiente de reservas mínimas, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2022, registrado en el capítulo "Cuentas a plazo" del detalle anterior, asciende a 742 miles de euros, y está remunerada al 2,00% (730 miles de euros al 0,00% a 31 de diciembre de 2021).

8.3 Préstamos y anticipos a la clientela

A continuación, se incluye el desglose del saldo de este epígrafe del activo del balance a 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a la contraparte:

Concepto	2022	2021
Administraciones públicas	1.488	671
Otros sectores financieros	835	389
Sociedades no financieras	6.500	7.038
Hogares	31.759	31.156
Total	40.582	39.254

El detalle por tipo de producto es el que indicamos a continuación:

Concepto	2022	2021
A la vista y con breve plazo de preaviso	15	16
Deuda por tarjetas de crédito	321	310
Deudores comerciales	424	344
Arrendamientos financieros	19	26
Otros préstamos a plazo	39.769	38.506
Anticipos distintos de préstamos	34	52
Total	40.582	39.254
De los que: préstamos garantizados por bienes inmuebles	28.221	27.315
De los que: otros préstamos con garantías reales	180	98
De los que: crédito al consumo	1.534	1.530

El tipo medio aplicado a las operaciones de crédito a la clientela a 31 de diciembre de 2022 se situaba en el 2,29%, mientras que en el ejercicio anterior era del 1,82%.

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Correcciones de valor por deterioro" del detalle anterior durante los ejercicios 2022 y 2021, se muestra a continuación:

Concepto	2022	2021
Saldo al inicio del ejercicio	991	1.074
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio:	225	164
De las que:		
Específicas	70	56
Genéricas	155	108
Recuperación de importes	(263)	(163)
Cancelaciones netas por fallidos y otros movimientos	(26)	(84)
Saldo al cierre del ejercicio	927	991

En el ejercicio 2022 se han realizado amortizaciones directas de activos por importe de 61 miles de euros (31 miles de euros en el ejercicio 2021). Los activos en suspenso recuperados en el ejercicio han ascendido a 29 miles de euros (42 miles de euros en el ejercicio 2021), que se presentan minorando el saldo del epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Saldo de apertura a 31 de diciembre del ejercicio anterior	316	320
Total altas	110	38
Utilización del saldo del deterioro de valor acumulado	44	7
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	61	28
Intereses contractuales exigibles	5	3
Total bajas	88	42
Cobro en efectivo de principal de las contrapartes	29	42
Condonación	59	-
Saldo de cierre	338	316

Nota 9. Derivados – Contabilidad de coberturas (activo y pasivo)

La Caja tiene contratada una cobertura de la exposición, a la variación de los flujos de efectivo atribuible a un riesgo concreto asociado a un componente de un activo (micro-cobertura):

Tipo de cobertura	Nocional	Fecha contratación	Fecha vencimiento	Entidad recibe	Entidad paga
Flujos de efectivo	200	24-02-2020	15-05-2030	Tipo fijo	Tipo variable

Esta cobertura da lugar a la contabilización de los siguientes importes:

Concepto	2022	2021
Pasivo-Contabilidad de coberturas	51	32
PN-Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	(29)	(18)

Nota 10. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultado

El detalle de este epígrafe de los balances de situación a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	15	28
Bancos centrales	-	-
Entidades de Crédito	-	-
Clientela	15	28
Total	15	28

Los saldos de este epígrafe se corresponden con operaciones de préstamo que no superan el test SPPI y que se valoran a valor de mercado.

Los ajustes negativos que presentan estas operaciones totalizan 77 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 (87 miles de euros a diciembre de 2021).

Nota 11. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han mantenido para la venta

Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, incluyen aquellos inmuebles adjudicados por incumplimiento de los prestatarios, para los que la Caja ha aprobado un plan para la venta de los mismos en el menor plazo posible, ofreciendo dichos activos a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y desarrollando un programa dinámico para la localización de posibles compradores.

Durante el ejercicio 2022 no se ha registrado ninguna alta ni baja en este epígrafe. En 2021 se registró un alta de un inmueble por importe de 95 miles de euros, que posteriormente fue traspasado a inversión inmobiliaria. Así pues, a lo largo de los 2 últimos ejercicios, se han producido los siguientes movimientos:

- En 2021 se ha producido una baja por traspaso a Activos tangibles-Inversiones inmobiliarias por importe de 95 miles de euros (en 2020 se produjo una baja por importe de 40 miles de euros).

El epígrafe Ganancias procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas no presenta ningún importe (en 2021, 24 miles de euros por la venta de inmuebles).

Durante los ejercicios 2022 y 2021, los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	2022	2021
Activos adjudicados	138	138
Correcciones de valor por deterioro	(9)	(8)
Total	129	130

El saldo de los inmuebles de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2022 y 2021, se desglosa en las siguientes categorías:

Residencial		Comercial /Industrial		Otros		Total	
2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
-	-	68	69	61	61	129	130

El valor razonable de la totalidad de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se ha estimado mediante tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España y se ha tomado como valor razonable el valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.

Nota 12. Activos tangibles

12.1 Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo del balance durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

Concepto	De uso Propio	Inversiones inmobiliarias	Total
COSTE:			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	1.714	819	2.533
Altas	47	-	47
Bajas	-	(61)	(61)
Traspasos	-	95	95
Saldos al 31 de diciembre de 2021	1.761	853	2.614
Altas	7	-	7
Bajas	-	(32)	(32)
Traspasos	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	1.768	821	2.589
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	957	36	993
Altas	45	5	50
Bajas	-	(1)	(1)
Traspasos	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	1.002	40	1.042
Altas	45	6	51
Bajas	-	(1)	(1)
Traspasos	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	1.047	45	1.092
ACTIVO MATERIAL NETO:			
Saldos al 31 de diciembre de 2021	759	813	1.572
Saldos al 31 de diciembre de 2022	721	776	1.497

12.2 Activo material de uso propio.

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, es el siguiente:

Concepto	Coste	Amortización Acumulada	Correcciones de valor por deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos	395	(329)	-	66
Mobiliario, vehículos y resto instalaciones	705	(463)	-	242
Edificios	668	(255)	-	413
Saldos al 31 de diciembre de 2022	1.768	(1.047)	-	721

Concepto	Coste	Amortización Acumulada	Correcciones de valor por deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos	390	(311)	-	79
Mobiliario, vehículos y resto instalaciones	703	(445)	-	258
Edificios	668	(246)	-	422
Saldos al 31 de diciembre de 2021	1.761	(1.002)	-	759

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 existen elementos de inmovilizado totalmente amortizados en uso por importe de 712 y 678 miles de euros, respectivamente.

No existen activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Entidad no tiene activos materiales que se encuentren temporalmente fuera de servicio o no estén en uso activo.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de activos materiales por importe significativo.

No hay activos materiales para los que existan restricciones de uso o titularidad, o que la Entidad haya entregado en garantía de cumplimiento de deudas.

12.3 Inversiones inmobiliarias.

Las inversiones inmobiliarias recoge los terrenos y edificios, o partes de edificios, propiedad de la entidad o en régimen de arrendamiento financiero, que se mantienen para obtener rentas, plusvalías o una combinación de ambas, y no se esperan realizar en el curso ordinario del negocio, ni están destinados al uso propio o afectos a la obra social.

Concepto	Coste	Amortización Acumulada	Correcciones de valor por deterioro	Saldo Neto
Inmuebles	797	(28)	-	769
Instalaciones y resto	24	(17)	-	7
Saldos al 31 de diciembre de 2022	821	(45)	-	776

Concepto	Coste	Amortización Acumulada	Correcciones de valor por deterioro	Saldo Neto
Inmuebles	829	(27)	-	802
Instalaciones y resto	24	(13)	-	11
Saldos al 31 de diciembre de 2021	853	(40)	-	813

En los ejercicios 2022 y 2021, se ha procedido a contabilizar ingresos derivados de las rentas procedentes de las inversiones inmobiliarias, propiedad de la Entidad, que totalizan 39 y 27 miles de euros respectivamente.

En el ejercicio 2022 se ha procedido a la venta de un inmueble que ha reportado a la entidad una ganancia de 29 miles de euros, que aparece contabilizada en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. En el ejercicio anterior no se produjo ninguna venta.

Nota 13. Activo intangible

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos es el siguiente:

Concepto	Vida útil	2022	2021
CON VIDA ÚTIL DEFINIDA:			
Programas informáticos	3 años	26	26
Patentes, licencias y marcas	3 años	6	6
Derechos de traspaso		-	-
Total bruto		32	32
Amortización acumulada		(30)	(27)
Total		2	5

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del balance durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

Concepto	2022	2021
COSTE:		
Saldo al inicio del ejercicio	32	32
Adiciones / Bajas	-	-
Saldo al final del ejercicio	32	32
AMORTIZACIÓN ACUMULADA		
Saldos al inicio del ejercicio	27	23
Altas	3	4
Bajas	-	-
Saldo al final del ejercicio	30	27
Saldo neto al final del ejercicio	2	5

Nota 14. Resto de activos y pasivos.

La composición del saldo de otros activos del balance adjunto a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Concepto	2022	2021
Periodificaciones	20	14
Activos netos aportaciones planes de pensiones	-	18
Operaciones en camino	23	23
Otros	27	14
Total	70	69

El importe reconocido como Activos netos de aportaciones a planes de pensiones se determinan por la diferencia entre el valor actual de las obligaciones contraídas y el valor razonable de los activos del plan. Cuando el valor razonable de los activos del plan son superiores a las obligaciones se genera un activo en el balance. Estas valoraciones cuentan con el correspondiente Estudio actuarial. Por el contrario, cuando el valor razonable de los pasivos del plan son inferiores a las obligaciones se genera un pasivo en el balance (en 2022 se ha generado un pasivo en lugar de un activo, que se contabiliza en el apartado provisiones del balance y que puede consultarse en la nota 16 de esta memoria). El detalle a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Valor actual devengado de las obligaciones	61	51
Valor razonable de los activos del plan	59	69
Importe a reconocer en balance: Pasivo / (Activo)	2	(18)

Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales realizados han sido:

Concepto	2022	2021
Tablas de mortalidad	PERMF 2000	PERMF 2000
Tablas de invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez
Tablas de rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación
Tipo de interés de descuento	3,47%	1,65%
Tipo de Rendimiento de los Activos	3,47%	1,65%
Incremento de salarios	3,97%	2,50%
Edad de Jubilación	63 años primera edad de jubilación; edad ordinaria de jubilación si no cumple periodo de cotización.	65/67 según años cotizados a la SS
Tipo de colectivo	Empleados a los que les sea de aplicación el XXII Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas de Crédito.	Empleados a los que les sea de aplicación el XXII Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas de Crédito.

La hipótesis de tipo de interés utilizado para actualizar las obligaciones se ha determinado siguiendo las directrices establecidas en la Circular 4/2017. Para ello se han tomado como referencia los rendimientos del mercado, en la fecha a la que se refieren los estados financieros, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calificación crediticia. En cualquier caso, el plazo de los bonos empresariales o públicos se corresponderá con el plazo de pago estimado para el pago de las obligaciones.

La composición del saldo de otros pasivos del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Concepto	2022	2021
Periodificaciones	53	18
Otros pasivos	257	195
De los que: fondo de la obra social	156	123
De los que: resto	101	72
Total	310	213

Nota 15. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el indicado a continuación:

Concepto	2022	2021
POR NATURALEZA:		
Depósitos:		
Entidades de crédito	4	4.472
Clientela	86.652	84.700
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	1.089	684
Total por naturaleza	87.745	89.856
POR MONEDA:		
Euro	87.736	89.847
Moneda extranjera	9	9
Total por moneda	87.745	89.856

15.1 Depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes del pasivo de los balances adjuntos atendiendo a su naturaleza y moneda de contratación, se indica a continuación:

Concepto	2022	2021
POR NATURALEZA:		
Cuentas a plazo	-	4.500
Cesión temporal de activos	-	-
Otras cuentas	4	-
Ajustes por valoración	-	(28)
De los que: intereses devengados	-	(28)
Total por naturaleza	4	4.472
POR MONEDA:		
Euro	4	4.472
Moneda extranjera	-	-
Total por moneda	4	4.472

La Caja, a través de Banco Cooperativo Español, S.A. pignoró valores representativos de deuda aptos para su descuento en el Banco Central Europeo, correspondiendo el importe tomado mediante esta operativa al saldo que aparece informado en el detalle anterior bajo la rúbrica Cuentas a plazo a 31 de diciembre de 2021. El tipo de interés aplicado a 31 de diciembre de 2021 fue del -0,50%. Esta operación se canceló en 2022.

15.2 Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe del pasivo de los balances adjuntos a 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a clasificación, su naturaleza y a su moneda se indica a continuación:

Concepto	2022	2021
POR NATURALEZA:		
Cuentas a la vista	65.774	62.225
Cuentas a plazo	20.878	22.475
Ajustes por valoración	-	-
De los que: intereses devengados	-	-
Total por naturaleza	86.652	84.700
POR MONEDA:		
Euro	86.643	84.692
Moneda extranjera	9	8
Total por moneda	86.652	84.700

El tipo de aplicado a 31 de diciembre de 2022 fue el 0,00% (0,00% en el ejercicio 2020).

15.3 Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe del balance adjunto se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de "Otros pasivos financieros" agrupados por tipo de instrumento financiero a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Obligaciones a pagar	110	56
Fianzas recibidas	3	3
Cámaras de compensación	645	179
Cuentas de recaudación	110	336
Cuentas especiales	215	100
Garantías financieras	6	10
Total	1.089	684

Las obligaciones a pagar del detalle anterior incluye a 31 de diciembre de 2021, 15 miles de euros de aportación por derrama extraordinaria al Fondo de Garantía de Depósitos según lo establecido en el Real Decreto-ley 6/2013 (a 31 de diciembre de 2022 la aportación se encontraba totalmente compensada).

Nota 16. Provisiones

La composición del saldo de este capítulo del balance adjunto se indica a continuación:

Concepto	2022	2021
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	2	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	-	-
Compromisos y garantías concedidos	19	23
Restantes provisiones	177	211
Total	198	234

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en este capítulo durante los ejercicios 2022 y 2021:

Concepto	2022			2021		
	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones...	Compromisos y garantías concedidos	Restantes provisiones	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones...	Compromisos y garantías concedidos	Restantes provisiones
Saldo al inicio del ejercicio	-	23	211	-	29	291
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	2	7	30	-	11	105
(-) Importes utilizados	-	-	-	-	(2)	(80)
(-) Importes no utilizados revertidos	-	(11)	(64)	-	(15)	(105)
Aumento del importe descontado	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre	2	19	177	-	23	211

En la columna Compromisos y garantías concedidos, se incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Caja garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

En restantes provisiones se incluyen fondos constituidos por indemnizaciones a los que la Caja tuviera que hacer frente derivados de procesos litigiosos (cláusulas suelo, así como determinados gastos en la formalización de préstamos hipotecarios).

La política general de la Entidad consiste en registrar provisiones en los que se determina que el riesgo de pérdida es probable y no se registran provisiones cuando el riesgo de pérdida es posible o remoto. Los importes provisionados se estiman aplicando procedimientos de cálculo prudentes, de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar los litigios, basándose, entre otros, en un análisis individualizado de los hechos tanto por nuestros asesores internos como externos. La Entidad considera que ninguno de estos procedimientos es relevante, de forma individual o agregada, y que no se espera que de ninguno de ellos se derive ningún impacto significativo ni en el resultado, ni en la liquidez, ni en la situación financiera.

Nota 17. Fondos propios

El detalle del epígrafe a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Fondos propios		
Capital	204	206
<i>Capital desembolsado</i>	204	206
Ganancias acumuladas	11.074	10.897
Reservas de revalorización	518	522
Otras reservas	61	52
Resultado del ejercicio	300	202
(-) Dividendos a cuenta	-	-
<i>Pagados</i>	-	-
Total	12.157	11.879

17.1 Capital

El capital social a 31 de diciembre de 2022 y 2021 está constituido por las aportaciones de los socios. El movimiento habido en los ejercicios 2022 y 2021 en este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Importe
Saldo al 31 de diciembre de 2020	211
Variaciones en las dotaciones de capital	-
Distribución de resultados	-
Aumentos	7
Disminuciones	(12)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	206
Variaciones en las dotaciones de capital	-
Distribución de resultados	-
Aumentos	3
Disminuciones	(5)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	204

Las adiciones registradas en este epígrafe corresponden a las aportaciones de nuevos socios.

Las aportaciones a la Cooperativa por parte de sus socios se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de su reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registraría en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero (capital social reembolsable a la vista).

La Asamblea general de socios celebrada el 18 de junio de 2015, procedió a efectuar una modificación estatutaria y, entre otros, se modificó el artículo 16 de los Estatutos, incluyéndose que “El reembolso de todas las aportaciones al capital social, quedará sometido al acuerdo previo del Consejo Rector, pudiendo éste rehusar de forma incondicional su devolución”; por lo que durante el ejercicio 2015 se procedió a clasificar la totalidad de las aportaciones como capital social y considerarlo como fondos propios.

Los estatutos de la Caja estipulan que las aportaciones podrán devengar intereses por la parte efectivamente desembolsada, si así lo acuerda la Asamblea General, en cuyo acuerdo se establecerán su cuantía y demás condiciones.

En la Asamblea General celebrada el 22 de junio de 2022, se aprobó retribuir las aportaciones de la Caja, en los siguientes términos: i) que fuese pagadero a partir de la aprobación de cuentas de 2022 por la Asamblea General, ii) si se cumpliera con los niveles de solvencia mínimos, iii) sujeto a que no existiese restricciones por Banco de España y iv) retribuir a las aportaciones a un tipo del 2,5%. El importe máximo estimado de la retribución de las aportaciones alcanzará los 2 miles de euros.

En la Asamblea General celebrada el 23 de junio de 2021, se aprobó retribuir las aportaciones de la Caja, en los siguientes términos: i) que fuese pagadero a partir de la aprobación de cuentas de 2021 por la Asamblea General, ii) si se cumpliera con los niveles de solvencia mínimos, iii) sujeto a que no existiese restricciones por Banco de España y iv) retribuir a las aportaciones a un tipo del 2,5%. El importe máximo estimado de la retribución de las aportaciones alcanzará los 2 miles de euros.

17.2 Ganancias acumuladas

Las ganancias acumuladas incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en años anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias, que, en la distribución del beneficio se destinaron a patrimonio neto.

Reserva obligatoria: la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, establece que de los excedentes contabilizados para la determinación del resultado cooperativo, una vez deducidas las pérdidas de cualquier naturaleza de ejercicios anteriores y antes de la consideración del Impuesto de Sociedades, se destinará, al menos, el 20% a reservas obligatorias. También establece la necesidad de destinar a dichas reservas al menos el 50% de los beneficios extracooperativos y extraordinarios, una vez deducidas las pérdidas de cualquier naturaleza de ejercicios anteriores y antes de la consideración del Impuesto de Sociedades.

17.3 Reservas de revalorización

Las Reservas de revalorización recogen las plusvalías resultantes de la revalorización efectuada al 1 de enero de 2004 por la Entidad, al amparo de lo establecido por la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de determinados inmuebles del activo material de uso propio. Según establece la citada normativa, los importes registrados en la cuenta “Reservas de revalorización” se reclasificarán a la cuenta “Otras reservas” en la medida que los activos se vayan dando de baja del balance por amortización, deterioro o disposición, en la proporción que corresponda a la revalorización.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que entró en vigor el 1 de enero de 2015 introdujo en su artículo 25, un nuevo incentivo fiscal consistente en una reducción del 10% sobre el incremento de fondos propios que se produzcan en el ejercicio calculado con las premisas que establece la referida norma. Adicionalmente, la aplicación de dicho incentivo está condicionada al mantenimiento de dicho incremento

durante 5 años, así como a la dotación de una reserva por el importe de la reducción, indisponible durante los citados cinco ejercicios.

Nota 18. Otro resultado global acumulado

El saldo del capítulo "Otro resultado global acumulado" del balance adjunto incluye el importe neto de las variaciones del valor razonable no realizadas de activos incluidos, a efectos de su valoración, como activos financieros disponibles para la venta registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente entre los fondos propios a través de la cuenta de pérdidas y ganancias. Su detalle es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Elementos que no se reclasificarán en resultados:	117	184
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	1	15
Cambios del VR de los instrumentos de patrimonio valorados a VR con cambios en otro resultado glo	116	168
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(241)	(4)
Cambios de valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a VR con cambios en otro resu	(212)	15
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)	(29)	(19)
Total	(124)	180

Nota 19. Fondo de la obra social

El Fondo de Educación y Promoción Cooperativo, tiene el carácter de irrepartible e inembargable, excepto por las deudas contraídas en el cumplimiento de sus fines. Tiene como finalidad la formación de los socios y trabajadores de la Caja en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales; el fomento del desarrollo del cooperativismo, especialmente en el entorno social de la Caja y la realización de actividades intercooperativas del carácter antes citado.

Este fondo se nutre básicamente de la distribución del excedente disponible del ejercicio, del que, al menos un 20 por ciento, deberá destinarse al Fondo de Educación y Promoción, y deberá materializarse en bienes de activo claramente determinados. Hasta el momento de su inversión, sus recursos se conservarán en efectivo o materializados en bienes de fácil liquidez.

Las inversiones y gastos con cargo al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa, se acuerdan por el Consejo Rector, en uso de las facultades delegadas expresamente por la Asamblea General, a la que se someterá la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior.

El detalle del epígrafe es el siguiente, para los ejercicios 2022 y 2021:

Concepto	2022	2021
Gastos comprometidos en el ejercicio (importe disponible ejercicio)	146	127
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(65)	(54)
Importe no comprometido	75	50
Total	156	123

El importe del fondo que no se haya aplicado, deberá materializarse dentro del ejercicio económico siguiente, en depósitos en intermediarios financieros o valores de deuda pública,

cuyos rendimientos se aplicarán al mismo fin. Dichos depósitos o valores no podrán ser pignorados ni afectados a préstamos o cuentas de crédito, y vendrán representados, en el pasivo del balance, por la correspondiente partida. Durante los ejercicios 2022 y 2021, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado el Fondo de Educación y Promoción Cooperativo a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

Concepto	2022	2021
Formación socios y trabajadores	6	5
Cooperativismo	22	6
Promoción entorno	28	35
Promoción relaciones intercooperativas	9	8
Total	65	54

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción Cooperativo de la Entidad, en 2022 y 2021, es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Dotación aplicada a activo material	-	-
Gastos de mantenimiento del ejercicio	65	54
Productos obtenidos y abonos varios	-	-
Importe no comprometido	-	-
Total	65	54

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, la liquidación del presupuesto de 2022 ha de ser sometido a aprobación por parte de la Asamblea General, siendo ésta la siguiente:

Concepto	Presupuesto	Apliación	Desviación
Formación socios y trabajadores	15	6	9
Cooperativismo	10	9	1
Promoción entorno	97	28	69
Promoción relaciones intercooperativas	24	22	2
Total	146	65	81

Asimismo, una vez se aprueben las presentes cuentas anuales por parte de la Asamblea General, será el momento de aprobar el presupuesto para el ejercicio 2023 que tiene origen en los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Excedentes ejercicio anterior	81
Intereses cuentas afectas FEP	-
Dotación obligatoria	75
Aplicación no preceptiva (distribución excedente)	36
Total	192

Siendo las partidas de gasto propuestas, las que se exponen a continuación:

Concepto	Importe
Formación socios y trabajadores	20
Cooperativismo	10
Promoción entorno	122
Promoción relaciones intercooperativas	40
Total	192

Nota 20. Situación fiscal

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos por impuestos a 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente, es el siguiente:

Concepto	Activos		Pasivos	
	2022	2021	2022	2021
Por impuestos corrientes	-	14	26	18
Por impuestos diferidos	439	400	370	403
Total	439	414	396	422

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2022 y 2021, con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y el gasto por impuesto de dichos ejercicios, es la siguiente:

2022	Cooperativo	Extracooperativo	Total
Beneficio del ejercicio antes del impuesto sobre sociedades	293	156	449
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:			
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	(90)	(41)	(131)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(75)	-	(75)
Intereses de aportaciones al capital	-	-	-
Otros ajustes	15	12	27
Resultado contable ajustado	143	127	270
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	(29)	(2)	(31)
Base imponible	114	125	239
Cuota (25% / 30%)			
Sobre resultado contable ajustado	36	38	74
Sobre base imponible	29	38	66
Pérdidas por deterioro, provisiones y gastos (convertida en cuota)			(26)
Compensación de cuotas íntegras negativas			-
Cuota reducida positiva			40
Bonificaciones y deducciones			-
Retenciones y pagos a cuenta			(14)
Impuesto sobre Sociedades a pagar			26

2021	Cooperativo	Extracooperativo	Total
Beneficio del ejercicio antes del impuesto sobre sociedades	178	121	299
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:			
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	(55)	(33)	(88)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(50)	-	(50)
Intereses de aportaciones al capital	-	-	-
Otros ajustes	8	4	12
Resultado contable ajustado	81	92	173
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	(92)	1	(91)
Base imponible	(11)	93	82
Cuota (25% / 30%)			
Sobre resultado contable ajustado	20	28	48
Sobre base imponible	(3)	28	25
Pérdidas por deterioro, provisiones y gastos (convertida en cuota)			-
Compensación de cuotas íntegras negativas			-
Cuota reducida positiva			25
Bonificaciones y deducciones			-
Retenciones y pagos a cuenta			(7)
Impuesto sobre Sociedades a pagar			18

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

La Entidad tiene abiertos a inspección fiscal todos los principales impuestos que le son de aplicación desde su constitución. Adicionalmente, las entidades fusionadas tienen abiertos a inspección fiscal el último ejercicio de los principales impuestos que les son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal que regula las operaciones realizadas por la Entidad, podrían dar lugar a determinados pasivos fiscales de carácter contingente por los ejercicios abiertos a inspección, cuya cuantificación no es posible determinar de una forma objetiva. No obstante, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales del periodo.

Impuestos diferidos

El origen de los impuestos diferidos registrados en los balances a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el efecto fiscal de los ajustes realizados en el patrimonio inicial de la Entidad, los ajustes por valoración de los activos financieros disponibles para la venta registrados en patrimonio neto, los ajustes realizados a los efectos de la determinación de las cuotas tributarias del impuesto (principalmente correspondientes a dotaciones y recuperaciones de fondos de insolvencias) y las deducciones generadas en el ejercicio. El Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras establece determinadas medidas destinadas a permitir que ciertos activos por impuestos diferidos puedan seguir computando como capital, en línea con la regulación vigente en otros estados entre ellas, la modificación Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por la Ley 27/2014, y el Ley 20/1990 sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, especialmente en lo relativo a la conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración Pública. La estimación realizada por la Caja a 31 de diciembre de 2022 supone un importe aproximado de 97 miles de euros, que pueden ser considerados créditos fiscales monetizables exigibles frente a la Administración Pública (79 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

Nota 21. Exposiciones fuera de balance

Recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por la Entidad, aunque no comprometan su patrimonio.

Concepto	2022	2021
Compromisos de préstamos concedidos	3.437	3.229
Garantías financieras concedidas	1.120	1.147
Otros compromisos concedidos	1.416	2.058
Total	5.973	6.434

21.1 Compromisos de préstamos concedidos

Los compromisos de préstamo son los compromisos irrevocables, o revocables solo en caso de un cambio adverso significativo, de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados, tales como los saldos disponibles por terceros dentro de los límites preestablecidos por la entidad:

El detalle por contraparte, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Contraparte	2022	2021
Administraciones públicas	300	315
Entidades de crédito	136	136
Otras sociedades financieras	4	-
Sociedades no financieras	1.201	1.337
Hogares	1.796	1.441
Total	3.437	3.229

21.2 Garantías financieras concedidas

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Caja, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando la comisión establecida en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

El detalle por contraparte, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Contraparte	2022	2021
Administraciones públicas	400	400
Otras sociedades financieras	-	-
Sociedades no financieras	480	489
Hogares	240	258
Total	1.120	1.147

21.3 Otros compromisos concedidos

Otros compromisos concedidos son aquellas exposiciones fuera de balance incluidas en el anejo 1 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, que no cumplen la definición de compromiso de préstamo o garantía financiera. Estas exposiciones incluyen, entre otras, las garantías no financieras Integra aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

El detalle por contraparte, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Contraparte	2022	2021
Entidades de crédito	270	929
Sociedades no financieras	1.037	1.014
Hogares	109	115
Total	1.416	2.058

Nota 22. Partes vinculadas

Los saldos y transacciones a 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los resultados generados durante el ejercicio con partes vinculadas, son los siguientes:

Concepto	2022		2021	
	Personal clave de la dirección de la entidad	Otras partes vinculadas	Personal clave de la dirección de la entidad	Otras partes vinculadas
IMPORTES A COBRAR Y A PAGAR				
Activos financieros	413	1.027	617	947
<i>Préstamos y anticipos</i>	413	1.027	617	947
Pasivos financieros	567	2.069	425	1.878
<i>Depósitos</i>	567	2.069	425	1.878
Nominal compromisos de préstamo y garantías	27	83	9	111
GASTOS E INGRESOS				
Ingresos por intereses	3	19	3	20
Gastos por intereses	-	-	-	-
Ingresos por comisiones	1	16	1	12
Gastos por comisiones	-	-	-	-

Las condiciones de las transacciones con terceros vinculados, son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado.

Remuneraciones de Administradores y del Colectivo identificado

Tal como establecen los estatutos de la Entidad *“el ejercicio del cargo de miembro del Consejo Rector no dará derecho a retribución alguna, si bien deben ser compensados de los gastos que les origine su función”*. Los importes de las dietas cobradas por los miembros del Consejo Rector han ascendido a 14 miles de euros en 2022 (15 miles de euros en 2021).

La remuneración de los miembros del Colectivo identificado ascendió a 180 miles de euros en el ejercicio 2022 (234 miles euros en el ejercicio 2021). La retribución del personal de la Entidad viene determinada fundamentalmente, por lo establecido en la legislación vigente en general y en particular por el Convenio colectivo para sociedades cooperativas de crédito de aplicación.

La entidad no tiene establecidos acuerdos de remuneraciones basados en instrumentos de capital.

Nota 23. Ingresos por intereses.

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, es la siguiente:

Concepto	2022	2021
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	14	15
Act.financ. no destinados a negoc.valorados obl.a VR con cambios en resultados	1	1
Activos financieros a coste amortizado	1.110	946
Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés	(3)	1
Otros activos	1	1
Ingresos por intereses de pasivos	63	31
Total	1.186	995

Nota 24. Gastos por intereses

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, es la siguiente:

Concepto	2022	2021
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	1	1
Otros pasivos	1	1
Gastos por intereses de activos	108	184
Total	110	186

Nota 25. Ingresos por dividendos

Se incluyen en este epígrafe los dividendos y retribuciones, acordados en el ejercicio, de instrumentos de patrimonio neto, que correspondan a beneficios generados por las entidades participadas. Los rendimientos se registrarán por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Concepto	2022	2021
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Act.financ. no destinados a negoc.valorados obl.a VR con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	109	111
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Total	109	111

Nota 26. Ingresos y gastos por comisiones

Los epígrafes “Ingresos por comisiones” y “Gastos por comisiones” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recoge el importe de todas las comisiones a favor o pagadas o a pagar de la Entidad devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 2.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto por comisiones durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Ingresos por comisiones		
Custodia	2	2
Servicios de pago	418	347
Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados	84	99
Compromisos de préstamos concedidos	6	8
Garantías financieras concedidas	15	18
Otros	29	18
Total	554	492

Concepto	2022	2021
Gastos por comisiones		
Compensación y liquidación	21	18
Custodia	2	2
Otras	1	2
Total	24	22

Nota 27. Resultados de operaciones financieras

Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas

Incluye el importe de las ganancias o pérdidas al dar de baja del balance activos y pasivos financieros valorados al coste y al coste amortizado, así como los clasificados como disponibles para la venta, salvo los correspondientes a participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas y a instrumentos clasificados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos en venta.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	2022	2021
Activos financieros a coste amortizado	20	103
Restantes activos y pasivos financieros	2	57
Total	22	160

Nota 28. Otros ingresos y gastos de explotación

El epígrafe Otros ingresos de explotación recogerá los ingresos por actividades de explotación no incluidos en otras partidas, tales como la compensación de los gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias por su naturaleza que se incorporen al valor de los activos, las indemnizaciones de entidades aseguradoras, los ingresos resultantes de la valoración de las tenencias de metales preciosos y de otras materias primas, las ventas de bienes y los ingresos por prestación de servicios que constituyen actividades típicas de entidades no financieras (como los ingresos por la explotación de inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos, salvo las ganancias obtenidas en su enajenación).

El detalle del epígrafe de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Ingresos	
	2022	2021
Cambios en el VR de activos tangibles valorados según modelo de valor	-	-
Inversiones inmobiliarias	39	27
Arrendamientos operativos distintos de inversiones inmobiliarias	-	-
Otros	28	29
Otros ingresos de explotación	67	56

El epígrafe Otras cargas de explotación recogerá los gastos por actividades de explotación no incluidos en otras partidas, como las contribuciones a los fondos de garantía de depósitos y a los fondos de resolución, las aportaciones a un fondo de garantía privado en el marco de un sistema institucional de protección de los previstos en la letra b) del artículo 113.7 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, los gastos por la explotación de inversiones inmobiliarias, salvo las pérdidas obtenidas en su enajenación, el gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias por el importe en libros de las existencias que se hayan vendido en el ejercicio («variación de existencias»), los gastos

resultantes de la valoración de las tenencias de metales preciosos y de otras materias primas, y las dotaciones obligatorias a fondos de obra social.

El detalle del epígrafe de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Gastos	
	2022	2021
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	55	36
Dotación obligatoria a la obra social	75	50
Otros conceptos	70	61
Otros gastos de explotación	200	147

Nota 29. Gastos de personal

Comprenderá todas las retribuciones del personal en nómina, fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el ejercicio, cualquiera que sea su concepto, incluidos el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones, las remuneraciones basadas en acciones y los gastos que se incorporen al valor de los activos. Los importes reintegrados por la Seguridad Social u otras entidades de previsión social por personal enfermo se deducirán de los gastos de personal.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo, es la siguiente:

Concepto	2022	2021
Sueldos y salarios	461	508
Seguridad Social	148	160
Gastos de formación	1	-
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 20)	3	3
Dotaciones a planes de aportación definida	4	4
Otros gastos de personal	17	24
Total	634	699

La distribución de los profesionales que trabajan en la Entidad en razón de categoría profesional y género a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Concepto	Nº empleados	
	2022	2021
Categoría profesional	11	11
Alta dirección	2	2
Técnicos	-	-
Administrativos	9	9
Servicios generales	-	-
Género	11	11
Hombres	6	6
Mujeres	5	5

El Consejo Rector de la Entidad está formado por 8 Consejeros, siendo los cargos que lo componen los siguientes:

Apellidos y nombre	Cargo	Tipo
D. Antonio Martínez Vila	Presidente	No ejecutivo
D. Francisco Andrés Sena Romero	Vicepresidente	Independiente
D. Manuel Lorenzo Martínez	Secretario	No ejecutivo
D. José Antonio Hernández Vila	Vocal 1º	No ejecutivo
D. Gaspar Vicente Ramón Portalés	Vocal 2º	Independiente
Dª. Anna Dolors Marí Martínez	Vocal 3ª	No ejecutivo
D. Francisco Viciano Bonora	Vocal 4º	Independiente
D. Antonio Requena Requena	Vocal 5º	Independiente

Nota 30. Otros gastos generales de administración

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, es la siguiente:

Concepto	2022	2021
De inmuebles, instalaciones y material	43	35
Informática	215	200
Comunicaciones	61	64
Publicidad y propaganda	7	6
Gastos judiciales y de letrados	10	10
Informes técnicos	46	46
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	14	12
Primas de seguros y autoseguro	25	26
Por órganos de gobierno y control	14	14
Gastos de representación y desplazamiento del personal	-	1
Cuotas de asociaciones	12	15
Servicios administrativos subcontratados	49	44
Contribuciones e impuestos:	34	35
Sobre inmuebles	4	4
Otros	30	31
Otros gastos	12	10
Total	542	518

Nota 31. Otra información

31.1 Contratos de agencia

Ni a 31 de diciembre de 2022 ni de 2021, ni en ningún momento durante los ejercicios terminados en dichas fechas, la Entidad ha mantenido en vigor “contratos de agencia” en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de Julio.

31.2 Honorarios del auditor

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2022 han ascendido a 9,7 miles de euros (9,7 miles de euros en el ejercicio 2020). Adicionalmente, el auditor ha devengado 1 mil de euros en el ejercicio 2022 por otros trabajos requeridos por los organismos supervisores (2021, 1 mil de euros).

31.3 Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al consejo de administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente. El resumen de dicho informe es el siguiente:

Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas

Durante el ejercicio 2022, el Servicio de Atención al Cliente no recibió quejas (en 2021, tampoco se recibieron quejas) y se han recibido 3 reclamaciones (3 reclamaciones en 2021).

Quebrantos producidos

No han existido quebrantos significativos producidos en 2022 y 2021 como consecuencia de las reclamaciones recibidas.

Nota 32. Informe bancario anual

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE y su transposición a la legislación interna española de conformidad con el artículo 87 y la Disposición transitoria duodécima de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 27 de junio de 2014.

1. Datos de la entidad.

CAJA RURAL DE ALBAL, COOP. DE CRÉDITO V. (la “Caja”), con domicilio social en Albal, Plaza del Jardí, 24, NIF F46043824, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 3.001, Folio 41, Hoja Registral V-4589 y en el Registro Oficial de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 84 (NRBE 3150).

2. Objeto social.

La Caja tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros.

El objeto social de la Caja consiste en la atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural mediante la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidos a las entidades de crédito. Así mismo podrán realizar tales operaciones con

terceros no socios, si bien las operaciones activas estarán sujetas a las limitaciones que establezca la legislación básica del Estado.

Las actividades y servicios propios del objeto social, podrán ser desarrolladas parcialmente por la Caja de modo indirecto, mediante la participación de la misma en cualquier otra sociedad con objeto idéntico o análogo, a través de consorcios o de la constitución de cualquier otro vínculo societario.

3. Ámbito de actuación.

El ámbito territorial de la actividad de la Caja, con socios y con terceros, es autonómico y se extiende a la Comunidad Valenciana. Salvo lo previsto en el artículo cuarto, apartado 2, último párrafo, de la Ley 13/1989, así como respecto a las actividades meramente accesorias o instrumentales y a las operaciones de crédito sindicadas, esta Cooperativa de Crédito no podrá realizar con carácter habitual, ni aún con sus socios, fuera del precitado ámbito, las operaciones propias de su objeto social.

4. Volumen de negocio.

El volumen de negocio de la entidad del ejercicio 2022 asciende a 1.603 miles de euros, que corresponde al margen bruto de la cuenta de resultados.

A 31 de diciembre de 2022, el rendimiento neto de los activos de la Caja es del 0,30%, calculado dividiendo el beneficio neto por el balance total.

5. Número de empleados a tiempo completo.

A 31 de diciembre de 2021, la Caja tiene 11 empleados a tiempo completo.

6. Resultado bruto antes de impuestos.

A 31 de diciembre de 2022, el resultado bruto antes de impuestos asciende a 374 miles de euros.

7. Impuestos sobre el resultado.

A 31 de diciembre de 2022, el impuesto sobre el resultado asciende a 74 miles de euros.

8. Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

Durante el año 2022 la Caja no ha recibido ninguna ayuda pública dirigida al sector financiero que tenga por objeto promover el desarrollo de la actividad bancaria.

Nota 33. Hechos posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2022 y el 23 de marzo de 2023 (fecha de formulación de estas cuentas anuales por parte del Consejo Rector) no se ha producido ningún otro hecho que las afecte de forma significativa y que no haya sido descrito en las restantes notas de esta memoria.

7.- Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

✓ Entorno económico

Como ya indicábamos en nuestro informe del ejercicio anterior, el conflicto entre Rusia y Ucrania, ha venido a agravar el incremento de los precios en los productos energéticos (fundamentalmente gas y petróleo), que se ha traducido en un incremento en los niveles de precios de consumo, alcanzándose niveles desconocidos en las últimas décadas (el dato de inflación llegó al 10,8% en España en julio de 2022 y la subyacente el 6,4% en agosto). A finales de 2022 se está moderando la inflación como consecuencia de

Para hacer frente a esta situación, el Banco Central Europeo y otros bancos centrales, han ido endureciendo la política económica, en forma de subida de los tipos de interés. Así el BCE mantenía la facilidad del depósito en el -0,50% en enero de 2022, para incrementarla en julio hasta el 0,00% y llegar a diciembre de 2022 en el 2,00% con la finalidad de enfriar la economía y tratar de reconducir el nivel de inflación al objetivo del 2,00%.

En España el grado de dinamismo de la actividad se ha ralentizado, explicado fundamentalmente por la debilidad del consumo. En una coyuntura macrofinanciera y geopolítica muy incierta, las proyecciones macroeconómicas para España contemplan tasas de crecimiento cuanto menos modestas.

✓ Volumen de negocio

Una vez expuesta de forma muy resumida la situación económica que ha caracterizado el ejercicio 2022, exponemos a continuación los datos de las principales magnitudes del balance de nuestra entidad, así, el **crédito a la clientela** creció un 3,3% en 2022 respecto al ejercicio precedente, hasta alcanzar los 40,6 millones de euros, frente a los 39,3 millones de 2021, lo que supone un incremento en términos absolutos de 1,3 millones de euros. Este crecimiento en la inversión crediticia, se materializó sin que la calidad de la cartera se viera afectada y el importe de los créditos dudosos contables se situó en el 2,86% (mientras que en diciembre de 2021 se situaba en el 2,92%), además la cobertura sobre estas operaciones dudosas, se situó en el 78,4% a diciembre de 2022, mientras que a diciembre del ejercicio anterior se situaba en el 84,5%.

La posición en **valores representativos de deuda** (renta fija) ha aumentado en 5,7 millones de euros en 2022, respecto al ejercicio 2021, al pasar de los 14,9 millones de euros invertidos en 2021 a los 20,7 millones de diciembre de 2022. En 2021 los resultados de operaciones financieras aportaron 160 miles de euros a la cuenta de resultados, mientras que en 2022 apenas han supuesto 20 miles de euros.

Nuestros socios y clientes han seguido confiando en nuestra entidad y pese a la prácticamente nula rentabilidad que han alcanzado los **depósitos de los clientes**, éstos han aumentado un 2,3% en diciembre de 2022 respecto al ejercicio anterior. Este porcentaje hace que los depósitos se sitúen en 86,7 millones de euros, frente a los 84,7 millones del ejercicio precedente, lo que supone un incremento en términos absolutos de 2,0 millones de euros.

Además de los depósitos de clientes, la Entidad **gestiona fondos de inversión y otros productos de ahorro**, totalizando a diciembre de 2022, 2,6 millones de euros, lo que

representa una disminución del 15,2% (explicada por la disminución de valor que han experimentado las inversiones), respecto a los 3,0 millones gestionados en el ejercicio 2021. La Entidad dispone de una amplia gama de productos, comercializados bajo la fórmula de **asesoramiento**, lo que aporta un valor añadido importante para el cliente.

Junto a estos productos, la entidad comercializa otros seguros como hogar, vida, autos y agroseguro, entre otros, a través de **Seguros RGA** alcanzando a diciembre de 2022 más de 1,2 miles de pólizas en vigor.

El **Activo total** ha experimentado una disminución de 2,1 millones de euros en 2022, como consecuencia de la cancelación de la financiación tomada del Banco Central Europeo a través de TLTRO. Con esto, el activo alcanza los **100,7 millones de euros**.

✓ Liquidez

Aunque la entidad haya devuelto la financiación tomada del BCE (a través de TLTRO), la sólida posición de **efectivo y depósitos a la vista en entidades de crédito** que representan un 33,7% del activo, junto a las inversiones en renta fija, en contrapartes de buena calidad (sector público) ha hecho que la **ratio de liquidez (LCR)** se situara a diciembre de 2022 en el 1.254,9%, muy por encima del regulado por la normativa vigente.

✓ Solvencia

En cuanto a solvencia, la ratio de CET1 (**Common Equity TIER1 o capital de mejor calidad**), **se ha situado en el 39,6%**, a diciembre de 2022, disminuyendo ligeramente respecto al ejercicio precedente cuando se situaba en el 40,7%. La entidad destina el 70% del resultado a reservas, tratando, con ello, de fortalecer su solvencia.

✓ Resultados

El **margen de intereses** aumentó en un 33,0% respecto al ejercicio precedente situándose a diciembre de 2022 en los 1.076 miles de euros, frente a los 809 miles del ejercicio precedente (representando un 1,1% y un 0,8% en términos de Activos Totales Medios o ATM en 2022 y 2021 respectivamente). El incremento viene experimentado, fundamentalmente, por el aumento del tipo de la facilidad del depósito y en menor medida por el crecimiento experimentado en el Euribor (principal indicador de referencia en las hipotecas a tipo variable).

El **margen bruto** aumenta en 143 miles de euros (un 9,8% respecto al ejercicio 2021), al pasar de los 1,46 millones del ejercicio precedente a los 1,6 millones actuales, situándose sobre ATM en el 1,6% a diciembre de 2022 (1,5% a diciembre de 2021).

Por último el **resultado antes de impuestos** alcanzó a diciembre de 2022, los 374 miles de euros (0,4% sobre ATM), importe superior en 125 miles de euros, a los 250 miles de euros que totalizó a diciembre de 2021 (0,25% sobre ATM).

✓ Modelo de negocio

El modelo de negocio de la Caja, se caracteriza por su cercanía, profundo conocimiento de los clientes y una elevada fidelización de los mismos.



La actividad principal llevada a cabo es la banca minorista, orientada a particulares y en la que se incluye la distribución de seguros y fondos de inversión. La Caja ofrece a sus socios y clientes soluciones fáciles y convenientes, estructuradas a través de una oferta diferenciada y sencilla.

Además, existe la banca de empresa orientada a pequeñas empresas y autónomos, y en la que colaborando con nuestras empresas participadas, ofrecemos productos de extranjero, renting o seguros.

Gracias al modelo de banca cooperativa implantado a través de nuestras participadas (Banco Cooperativo Español, Seguros RGA y Rural Servicios Informáticos), disponemos de una serie de servicios, mercados e infraestructura tecnológica que permiten adaptarnos a las necesidades del negocio, exigencias regulatorias, respondiendo a los requerimientos de los clientes y anticipándonos a sus necesidades.

✓ Obra social

No debemos dejar de mencionar en este Informe, el marcado **carácter social de la Caja**. La Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, establece que las cooperativas valencianas se inspirarán en los valores cooperativos de **autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad** declarados por la Alianza Cooperativa Internacional y en los principios cooperativos formulados por ella, que constituyen las pautas mediante las cuales las cooperativas ponen en práctica dichos valores. La Caja, en el día a día con sus socios y clientes y **a través del Fondo de Formación y Promoción cooperativa**, que cuenta con un 20% del excedente disponible de la cooperativa (la Ley establece un mínimo del 5%) materializa estos principios **i)** contribuyendo a la formación de los socios trabajadores (al que se destinó el 9,2% del presupuesto aplicado), **ii)** a la promoción de las relaciones intercooperativas (13,4% del presupuesto), **iii)** la difusión del cooperativismo (34,6% del presupuesto) y **iv)** la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general, bien directamente o a través de la aportación a la **Fundació Caixa Rural d'Albal, de la Comunitat Valenciana** (con el 42,9% del presupuesto). El presupuesto con que contará el Fondo en el ejercicio 2023, una vez aprobada la distribución del excedente disponible que les proponemos, ascenderá a 192 miles de euros (en 2020, 147 miles de euros).

✓ Expectativas

Podemos decir que **CAJA RURAL DE ALBAL**, continua en su largo camino iniciado años atrás, tratando de ser una entidad de referencia en la localidad, dando respuesta a las necesidades de nuestros socios y clientes en los productos y servicios que nos demanden, contando para ello con las sinergias alcanzadas junto al **GRUPO CAJA RURAL**.

En los próximos años, seguiremos siendo esa **entidad cercana a nuestros socios y clientes, fortaleciendo nuestro compromiso con nuestra localidad**.

Por último, debemos terminar **agradeciendo** la confianza depositada en esta, su Caja, lo que nos obliga a mantener siempre vivo este proyecto, que estamos seguros de conseguir con la ayuda de todos.



8.- Formulación de las cuentas anuales y propuesta de distribución del excedente correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

Reunido el Consejo Rector de CAJA RURAL DE ALBAL, COOP. DE CRÉDITO V., el 23 de marzo de 2023 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2022 y la propuesta de distribución del excedente relativa a dicho ejercicio.

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el Secretario del Consejo firma asimismo, a efectos de identificación, todas las hojas integrantes de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

Fdo. D. Antonio Martínez Vila
Presidente

Fdo. D. Francisco Andrés Sena Romero
Vicepresidente

Fdo. D. Manuel Lorenzo Martínez
Secretario

Fdo.: D. José Antonio Hernández Vila
Vocal 1º

Fdo. D. Gaspar Vicente Ramón Portalés
Vocal 2º

Fdo. D^a Anna Dolors Marí Martínez
Vocal 3ª

Fdo. D. Francisco Viciano Bonora
Vocal 4º

Fdo. D. Antonio Requena Requena
Vocal 5º
